



1 Identificador del prestador

- **1.1 Nombre o razón social:** ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS COOPSERVICOSTA APC.
- **1.2 NIT**: 901424626-9
- **1.3 ID (SUI RUPS)**: 51266
- **1.4** Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto, Alcantarillado y Aseo
- 1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:
 - Servicio de Acueducto: Aducción, almacenamiento, captación, tratamiento, conducción, distribución, comercialización
 - Servicio de Alcantarillado: Conducción de residuos líquidos, recolección, disposición final, comercialización
- 1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:
 - Servicio de Acueducto en San Bernardo del Viento a partir del 12 de enero del 2021
 - Servicio de Alcantarillado en San Bernardo del Viento a partir del 12 de enero del 2021
- 2 Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:
- 2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2021
- **2.2** Clase acción: Vigilancia _X_ Inspección X
- **2.3 Motivo de la acción:** Especial ___ detallada X concreta ___
- **2.4 Origen causal de la acción**: Clasificación de nivel de riesgo ___ Perfilamiento de riesgo ___ Evaluación de Gestión y Resultados _X_ Monitoreo de planes ___ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ___
- **2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:** Acta de visita de inspección in situ realizada del 20 al 22 de septiembre de 2021. Documentación suministrada por el prestador en carpeta virtual y expediente del prestador para la vigencia.
- 3 Delimitación del marco de evaluación
- 3.1 Criterios evaluados:

Cumplimiento de la normativa aplicable para los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así:

Ley 142 de 1994¹.

VI-F-004 V.1 Página 1 de 76

¹ "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".





- Resolución 2115 de 2007².
- Resolución 811 de 2008³.
- Resolución 1096 de 2000^{4.}
- Resolución 330 de 2017⁵.
- Resolución 154 de 2014⁶.
- Resolución SSPD No. 20161300013475 del 24 de mayo 2016 y sus modificatorias⁷.
- Resolución 825 del 28 de diciembre de 2017⁸.
- Resolución CRA 906 de 2019⁹.
- Resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 y sus normas complementarias¹⁰.
- Resolución SSPD No. 2021100016645¹¹ del 9 de abril de 2021, modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855¹² de 21 de mayo de 2021.
- Contrato de condiciones uniformes de ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS.
- **3.2 Marco temporal de evaluación:** De acuerdo con la fecha de inicio de operaciones del prestador se realizó evaluación para la vigencia 2021.
- 4 Descripción de lo desarrollado:
- **4.1 Información fuente usada:** Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021. (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).
- **4.2** Requerimientos realizados: Comunicación Radicado SSPD No. 20214254043711 del 16 de septiembre de 2021, anuncio de visita.
- **4.3 Estado de respuesta de requerimientos:** Información recopilada en campo a través de acta de visita y almacenada en el expediente virtual del prestador.

VI-F-004 V.1 Página 2 de 76

_

² "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del aqua para consumo humano".

³ "Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución".

^{4 &}quot;Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS".

^{5 &}quot;Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"

^{6 &}quot;Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones".

^{7 &}quot;Por el cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009"

^{8 &}quot;Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan."

^{9 &}quot;Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones"

^{10 &}quot;Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo".

^{11 &}quot;Por la cual se establecen los plazos para el cargue de información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones"

^{12 &}quot;Por la cual se modifica la Resolución SSSPD20211000016645 del 09/04/21"





4.4 Evaluaciones realizadas:

4.4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

4.4.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente, del referido prestador Administración Pública Cooperativa Regional de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Otros Servicios Públicos, del municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba.

El presente informe de evaluación integral de la prestación de los mencionados servicios incorpora análisis de los meses entre enero y junio de 2021, con base en la información solicitada al prestador mediante radicado SSPD No. 20214254043711 del 16 de septiembre de 2021, los reportes de información por parte del prestador al Sistema Único de Información – SUI y la información suministrada por la empresa en la visita de inspección realizada los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

4.4.1.2 Datos Generales del Prestador

4.4.3.1.1. Composición y naturaleza jurídica

La Administración Pública Cooperativa Regional de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Otros Servicios Públicos, en adelante (COOPSERVICOSTA APC), es una sociedad de economía solidaria sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de San Bernardo del Viento - Córdoba; su capital está constituido por bienes de naturaleza privada por la participación patrimonial que realiza cada asociado a través de aportes sociales y pública de acuerdo a un aporte social realizado por el municipio, la dirección de su administración está a cargo de un consejo de administración y de un gerente.

El patrimonio de COOPSERVICOSTA APC, está constituido por:

- Los aportes sociales debidamente realizados por los asociados de la cooperativa.
- Otros aportes sociales realizados por las entidades asociadas. Los fondos y reservas de carácter permanente.
- Las donaciones provenientes de recursos legales que reciba con destino al incremento patrimonial, de personas naturales o jurídicas en cumplimiento de la misión de la cooperativa.
- Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.

Por otra parte, según la información relacionada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS de este prestador, se encuentran los siguientes datos generales:

ITEM **PRESTADOR** ID 51266 ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA **REGIONAL** DF SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y **RAZÓN SOCIAL** OTROS SERVICIOS PUBLICOS. **SIGLA** COOPSERVICOSTA A.P.C. NIT 901424626 -9

Tabla 1. Datos generales del prestador

VI-F-004 V.1 Página 3 de 76





ITEM	PRESTADOR
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	19/03/2021
TIPO DE PRESTADOR	ORGANIZACION AUTORIZADA
ÁREA DE PRESTACIÓN	San Bernardo del Viento – Córdoba Acueducto: Urbano y Rural Alcantarillado: Urbano Aseo: Urbano y Rural
SERVICIOS PRESTADOS	Acueducto: Aducción, Almacenamiento, Captación, Tratamiento, Conducción, Distribución y Comercialización. Alcantarillado: Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Tratamiento, Recolección y Disposición Final. Aseo: Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables, Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	30/07/2020
FECHA INICIO DE OPERACIONES	12/01/2021
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO GABRIEL SERNA BABILONIA
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	Representante legal
FECHA DE POSESIÓN REPRESENTANTE LEGAL	30/07/2020
CLASIFICACIÓN	MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS
DIRECCIÓN	Carrera 8 # 6-23
TELÉFONO	3135182 – 3211234 – 3135182003
CORREO ELECTRÓNICO	coopservicostasas@gmail.com

Fuente: SUI – RUPS. Septiembre 2021 – COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

4.4.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del prestador.

4.4.2.1 Aspectos Administrativos

4.4.3.1.2. Empleados

COOPSERVICOSTA A.P.C, relaciona para la vigencia 2021, quince (15) colaboradores en la parte administrativa y treinta y siete (37) colaboradores en la parte operativa, cuatro (4) de ellos se encuentran bajo contrato indefinido, veinte (20) por contrato de prestación de servicios y veintisiete (28) por orden de prestación de servicio, en la siguiente tabla se detallan el nombre y cargo de cada colaborador:

Tabla 2. Empleados

No.	Nombre de Colaborador	Cargo	Rango Salarial	Tipo de Contrato		
	Personal Administrativo					
1	Fernando Gabriel Serna Babilonia	Gerente	\$ 4.300.000	Indefinido		
2	Rut Ester Bautista Galván	Contador y Jefe de Presupuesto	\$ 3.200.000	Indefinido		
3	Lesly Esther Racini Díaz	Tesorero	\$ 3.200.000	Indefinido		
4	Leiver Manuel Anaya Cardales	Recaudador	\$ 1.200.000	Indefinido		
5	Katya Bernarda Genes Madera	Secretaria	\$ 1.200.000	CPSA ¹³		

¹³ CPSA: Contrato de Prestación de Servicios Administrativo

VI-F-004 V.1 Página 4 de 76





		_	Rango	Tipo de
No.	Nombre de Colaborador	Cargo	Salarial	Contrato
6	Luz Estela Rojas Pinto	Revisor Fiscal	\$ 2.500.000	CPSRF ¹⁴
7	Hugo Darío Martínez Llorente	Asesor Jurídico	\$ 2.500.000	CPSTA ¹⁵
8	Rodrigo Romero Mejía	Ingeniero de Sistema	\$ 2.000.000	CPSTA
9	Víctor Eliecer Puello González	Soporte Informático	\$ 2.500.000	CPSTA
10	Pedro José Barrios Seña	Coordinador de Cobranza y Cartera	\$ 3.000.000	CPSTA
11	Liberman Díaz Álvarez	Ingeniero Civil	\$ 4.000.000	CPSTA
12	Miguel Ortiz Miranda	Asesor Externo	\$ 4.000.000	CPSTA
13	Iban De Jesús Coba Gil	Cargue al Sui	\$ 2.500.000	CPSTA
14	Carlos Alberto Rojano Negrette	Auxiliar Contable	\$ 1.200.000	CPSTA
15	Adriana Lucia Negrete Cantillo	Asesor Administrativo	\$ 4.000.000	CPSTA
	Pers	onal Operativo		
1	Luis Fernando Otero González	Jefe Operativo	\$ 2.100.000	CPSTO ¹⁶
2	Julio Cesar Enamorado Pérez	Fontanero	\$ 1.230.000	CPSTO
3	Jhon Jairo Gómez Mórelo	Fontanero	\$ 1.230.000	CPFOP
4	Juan Camilo Payares Díaz	Fontanero	\$ 1.230.000	CPFOP
5	Alirio Lugo Pájaro	Fontanero	\$ 1.230.000	CPFOP
6	Alex Campo Ávila	Fontanero	\$ 1.230.000	CPFOP
7	Guillermo Cogollo Aguilar	Operario de Planta	\$ 1.230.000	CPFOP
8	Cristian Tordecilla Blanco	Operario de Planta	\$ 1.230.000	CPFOP
9	José Luis Silgado Martínez	Operario de Planta	\$ 1.230.000	CPFOP
10	Feder Luis Narváez Ramos	Controlador de Llaves	\$ 900.000	OPS ¹⁷
11	Luis Eduardo García Bitar	Controlador de Llaves	\$ 900.000	OPS
12	Erika María Anaya Arrieta	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
13	Eusebio José Bravo Barrios	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
14	Enrique Páez Blanco	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
15	Daniel Madariaga Ramos	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
16	Ennio Miguel Díaz Mórelo	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
17	Glesy Pacheco Santis	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
18	Yoni Luis Gómez Guerrero	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
19	Oliver Medrano Carriazo	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
20	Orlando Ramón Arteaga Banda	Repartidor de Recibo	\$ 180.000	OPS
21	Maikor Andrés Caicedo Torrenegra	Acompañante del Camión Compactador	\$ 400.000	OPS
22	Daniel Alberto Feria Gómez	Acompañante del Camión Compactador	\$ 400.000	OPS
23	Adriana Lucia Burgos Julio	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
24	Gabriela Argel Ospino	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
25	Maira Alejandra Castellar	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
26	Heida Del Carmen García	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
27	Alma Maryori Gutiérrez	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
28	Aracelis González Álvarez	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS

¹⁴ CPSRF: Contrato de Prestación de Servicios Revisor Fiscal

VI-F-004 V.1 Página 5 de 76

¹⁵ CPSTA: Contrato de Prestación de Servicios Técnico Administrativo

¹⁶ CPSTO: Contrato de Prestación de Servicios Técnico Operativo

¹⁷ OPS: Orden de Prestación de Servicios.





No.	Nombre de Colaborador	Cargo	Rango Salarial	Tipo de Contrato
29	Evelia Margarita López	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
30	Iris Margoth Noriega Benítez	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
31	María De Los Reyes García	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
32	Leidi De Los Ángeles Luna	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
33	Ana Martha Núñez De León	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
34	Katia Margarita Fuentes	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
35	Gladis Rosa Díaz Alegría	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
36	Berlides Del Carmen Mediana	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS
37	Carmelo José Genes Quintana	Aseo y Barrido	\$ 500.000	OPS

Fuente: COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

4.4.3.1.3. Estructura Organizacional

Acorde con el organigrama suministrado por el prestador en la visita realizada el 20, 21 y 22 de septiembre del 2021, el mayor órgano de decisión es la Asamblea General quien ejerce el control sobre el Concejo de administración, quien es el encargado de dirigir al gerente de COOPSERVICOSTA APC y su equipo de trabajo, el cual está conformado por el área operativa y el área comercial y financiera.

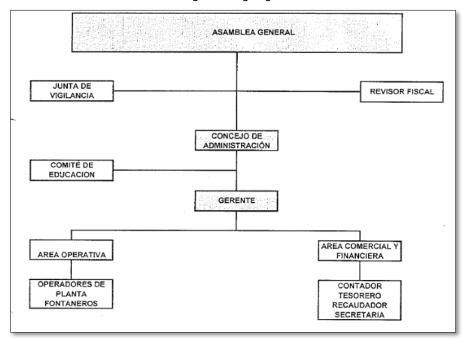


Imagen 1. Organigrama

Fuente: COOPSERVICOSTA A.P.C - Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

4.4.3.1.4. Control Fiscal

En cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el cual señala que es "obligatorio tener revisor fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos",

VI-F-004 V.1 Página 6 de 76





para las vigencia evaluada COOPSERVICOSTA A.P.C. señaló que cuentan con la profesional Luz Estela Rojas Pinto, quien ejerce las funciones de revisoría fiscal, y lleva control fiscal de las acciones administrativas y financieras de la empresa.

4.4.3.1.5. Auditoría Externa de Gestión y Resultados – AEGR

COOPSERVICOSTA A.P.C. se encuentra clasificada como una organización autorizada que atiende menos de 2.500 usuarios, por lo tanto, no está obligada a contratar auditoría externa conforme a lo establecido el literal e del parágrafo 1 del artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 689 de 2001:

Artículo 6. Modificase el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, el cual quedará así:

"Artículo 51. Auditoría externa. Independientemente del control interno, todas las Empresas de Servicios Públicos están obligadas a contratar una auditoría externa de gestión y resultados permanente con personas privadas especializadas. (..) La auditoría externa obrará en función tanto de los intereses de la empresa y de sus socios como del beneficio que efectivamente reciben los usuarios y, en consecuencia, está obligada a informar a la Superintendencia las situaciones que pongan en peligro la viabilidad financiera de una empresa, las fallas que encuentren en el control interno, y en general, las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa. En todo caso, deberán elaborar, además, al menos una vez al año, una evaluación del manejo de la entidad prestadora.

Parágrafo 1. (...)

No estarán obligados a contratar auditoría externa de gestión y resultados, los siguientes prestadores de servicios públicos domiciliarios:

- a) Las entidades oficiales que presten los servicios públicos de que trata la Ley 142 de 1994.
- b) Las empresas de servicios públicos que atiendan menos de dos mil quinientos (2.500) usuarios;
- c) Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos;
- d) Las empresas de servicios públicos que operen exclusivamente en uno de los municipios clasificados como menores según la ley o en zonas rurales;
- e) Las organizaciones autorizadas de que trata el artículo 15 numeral 15.4 de la Ley 142 de 1994 para la prestación de servicios públicos;
- f) Los productores de servicios marginales. (Subrayado fuera de texto).

4.4.3.1.6. Control Interno

COOPSERVICOSTA A.C.P., no cuenta con un sistema de control interno implementado en la entidad, de esta manera se concluye que presuntamente el prestador incumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993; no obstante, el prestador cuenta con el apoyo de la revisora fiscal, la cual lleva un control en muchos de los procesos que se llevan a cabo para desarrollo de cada actividad dentro de la cooperativa; para el caso de la información financiera se verifica que las operaciones sean registradas de forma integral, oportuna, con una correcta valoración de cada componente de los estados financieros según su ocurrencia, presentadas y reveladas, así como la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros en los informes financieros; sin embargo, la cooperativa no presentó

VI-F-004 V.1 Página 7 de 76





evidencia alguna respecto de los procesos y procedimientos de un sistema de control interno que al interior de la misma se haya implementado.

4.4.3.1.7. Competencias Laborales

En relación con competencias laborales, el prestador suministró certificaciones de cinco (5) de los treinta y siete (37) colaboradores del área técnica - operativa.

A continuación, se detalla la certificación presentada en visita por el prestador:

- La señora Adriana Lucia Burgos Julio, Operadora de Aseo y Barrido, cuenta con 1 certificado con vigencia 12/07/2021, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con los siguientes títulos: Curso de 120 horas de Manejo de los residuos sólidos.
- La señora Ana Martha Núñez de León, Operadora de Aseo y Barrido, cuenta con 1 certificado con vigencia 12/07/2021, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con los siguientes títulos: Curso de 120 horas de Manejo de los residuos sólidos.
- La señora Katia Margarita Manjarrez Fuentes, Operadora de Aseo y Barrido, cuenta con 1 certificado con vigencia 12/07/2021, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con los siguientes títulos:
 - Curso de 120 horas de Manejo de los residuos sólidos.
- La señora Leidis de los Ángeles Luna Pérez, Operadora de Aseo y Barrido, cuenta con 1 certificado con vigencia 12/07/2021, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con los siguientes títulos:
 - Curso de 120 horas de Manejo de los residuos sólidos.
- La señora María Alejandra Castellar Madariaga, Operadora de Aseo y Barrido, cuenta con 1 certificado con vigencia 12/07/2021, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con los siguientes títulos:
 - Curso de 120 horas de Manejo de los residuos sólidos.

Con base en lo anterior, se evidencia que COOPSERVICOSTA A.P.C., presenta incumplimiento a lo establecido mediante la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. En relación con este hallazgo el prestador presenta como soporte las solicitudes de certificaciones que vienen adelantado ante las entidades competentes, en relación con la actualización y capacitación en competencias laborales de sus colaboradores.

4.4.2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

4.4.3.1.8. Concepto del Revisor Fiscal

Para la vigencia evaluada COOPSERVICOSTA A.P.C. tiene como revisora fiscal a la contadora Luz Estela Rojas Pinto en cumplimiento del artículo 203 de Código de Comercio, en el cual se señala que deberán tener revisor fiscal:

- Las sociedades por acciones;
- Las sucursales de compañías extranjeras, y
- Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.

VI-F-004 V.1 Página 8 de 76





Así mismo, en atención a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que señala que es "obligatorio tener revisor fiscal todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente a tres mil salarios mínimos".

COOPSERVICOSTA A.P.C., presenta los estados financieros a corte de 31 de mayo del 2021, firmados por la revisora fiscal; sin embargo, la cooperativa no ha realizado el primer dictamen fiscal, toda vez que inició operaciones en enero del 2021, de esta manera, el primer dictamen sobre los estados financieros, será a corte de 31 de diciembre del 2021, por lo cual no será objeto de esta evaluación.

4.4.3.1.9. Reportes Financieros Aplicación NIF

COOPSERVICOSTA A.P.C., deberá realizar el primer reporte de información financiera a corte de 31 de diciembre del 2021, sin embargo, para realizar dicho reporte, el prestador previamente deberá certificar el Formulario Único de Clasificación "NIF-A-0015"; una vez este proceso se encuentre certificado, el sistema habilitará las taxonomías procedentes a certificar, durante la vigencia 2022.

4.4.3.1.10. Análisis de los Estados Financieros a corte de 31/Mayo/2021

Los Estados Financieros analizados en esta sección corresponden a los suministrados por el prestador a corte de 31 de mayo del 2021 bajo los nuevos marcos regulatorios NIF, los cuales fueron suministrados en medio magnético; los estados financieros se encuentran debidamente firmados por el representante legal, contadora pública y revisora fiscal, así:

Representante Legal: Fernando Gabriel Serna Babilonia

Contadora Pública: Rut Ester Bautista Galván

Revisora Fiscal: Luz Estela Rojas Pinto

Teniendo en cuenta que el prestador inició operaciones el 12 de enero del 2021, los estados financieros no comprenden la totalidad de un periodo fiscal, por lo tanto, el análisis que deriva a continuación refleja la situación económica del prestador en sus primeros meses de prestación de servicios públicos domiciliarios, lo cual no comprende un panorama definitivo de su realidad económica.

Ahora bien, la calidad de los estados financieros en sus criterios de presentación, no cumplen los diferentes lineamientos señalados en el Anexo 3 del Decreto 2420 del 2015, como se aprecia a continuación:

- La información remitida por el prestador no cuenta con el juego completo de los estados financieros, por lo tanto, el prestador está incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.8 el Anexo 3 del Decreto 2420 del 2015, el cual señala:
 - " 3.8. Un conjunto completo de estados financieros de una microempresa comprende:
 - (a) Un estado de situación financiera.
 - (b) Un estado de resultados.
 - (c) Notas a los estados financieros: son parte integral de los estados financieros y deben prepararse por la administración, con sujeción a las siguientes reglas:
 - 1. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulada, con el fin de facilitar su lectura y cruce con los estados financieros respectivos.

VI-F-004 V.1 Página 9 de 76





- 2. Cuando sea práctico y significativo, las notas se deben referenciar adecuadamente en el cuerpo de los estados financieros.
- 3. Las primeras notas deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- 4. Las notas deben ser presentadas en una secuencia lógica, guardando, en cuanto, sea posible el mismo orden de los rubros de los estados financieros. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En forma comparativa cuando sea el caso, los estados financieros deben revelar por separado como mínimo la naturaleza y cuantía de cada uno de los siguientes asuntos:

- 1. Ente económico: Nombre, descripción de la naturaleza, fecha de constitución, duración y actividad económica de la microempresa reportante.
- 2. Fecha de corte o período al cual corresponda la información.
- 3. Principales políticas y prácticas contables, con expresa indicación de los cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro.
- 4. Activos y pasivos, clasificados en corrientes y no corrientes, de acuerdo con los numerales 4.3 a 4.6.
- 5. La depreciación acumulada y el deterioro del valor de un activo se deben presentar asociados con el activo respectivo.
- 6. Clases de ingresos y gastos.
- 7. La microempresa debe indicar en una nota adicional a los estados financieros, los movimientos del patrimonio durante el ejercicio contable, si los hubiere."
- La información remitida por el prestador no cuenta con los criterios de presentación del Estado de Resultado Integral, por lo tanto, el prestador está incumpliendo con lo establecido en el capítulo 5 del Anexo 3 del Decreto 2420 del 2015, el cual señala:

"Presentación del resultado:

5.2 Una microempresa presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, en el estado de resultados, el cual incluirá todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

Estructura del estado de resultados:

- 5.3 La utilidad bruta refleja la diferencia entre las ventas netas y los costos de ventas. De la utilidad bruta se deducen todos los gastos incurridos, se suman los otros ingresos causados y se resta la provisión para impuesto sobre la renta para establecer el resultado del periodo.
- 5.4 El impuesto sobre la renta que figura en el estado de resultados corresponde a la mejor estimación del gasto por este concepto a la fecha de cierre."

Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador deberá adelantar los cambios y ajustes que correspondan para dar cumplimiento a los criterios de reconocimiento, medición y revelación, señalados para las entidades clasificadas bajo Grupo 3 NIF para Pymes.

4.4.3.1.11. Estado de Situación Financiera a corte de 31 de mayo del 2021.

A continuación, se presenta el Estado de la Situación Financiera correspondiente a 31 mayo del 2021, esta información se extrae de los archivos suministrados en visita técnica realizada del 20, 21 y 22 de septiembre del 2021.

VI-F-004 V.1 Página 10 de 76





Tabla 3. Estado de Situación Financiera 31/05/2021 Representando en Pesos

Cuentas	31/05/20211	Análisis Vertica
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES	\$ 240.755.665	73%
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$ 8.523.406	3%
Caja	\$ 150.000	0%
Bancos	\$ 8.373.406	3%
DEUDORES	\$ 232.232.259	70%
Servicios Públicos	\$ 232.051.491	70%
Acueducto	\$ 154.272.733	47%
Alcantarillado	\$ 17.260.332	5%
Aseo	\$ 60.518.426	18%
Otros Deudores	\$ 180.768	0%
ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 89.000.000	27%
Propiedad Planta y Equipo	\$ 89.000.000	27%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$ 40.000.000	12%
Plantas de Tratamiento	\$ 49.000.000	15%
TOTAL ACTIVO	\$ 329.755.665	100%
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES	\$ 171.521.956	99%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 35.859.662	21%
ACREEDORES	\$ 120.687.840	69%
Comisiones, Honorarios y Servicios	\$ 50.680.000	29%
Servicios Públicos	\$ 46.805.200	27%
Transportes y Acarreos	\$ 19.000.000	11%
Arrendamientos	\$ 600.000	0%
Aportes a fondos de pensiones	\$ 1.440.000	1%
Aportes a seguridad social en salud	\$ 1.020.000	1%
Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación	\$ 1.080.000	1%
Aportes a riesgos profesionales	\$ 62.640	0%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 868.000	0%
Servicios	\$ 190.000	0%
Compras	\$ 678.000	0%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 14.106.454	8%
Nomina por pagar	\$ 12.000.000	7%
Otros salarios y prestaciones sociales	\$ 2.106.454	1%

VI-F-004 V.1 Página 11 de 76





Cuentas		31/05/20211	Análisis Vertical
PASIVOS NO CORRIENTES	\$	2.527.420	1%
PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	\$	2.527.420	1%
Cesantías	\$	1.008.468	1%
Intereses sobre las Cesantías	\$	10.084	0%
Vacaciones	\$	500.400	0%
Prima	\$	1.008.468	1%
TOTAL PASIVOS	\$	174.049.376	100%
PATRIMONIO			
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	\$	155.706.289	100%
Cuotas o partes de interés social (Aportes Sociales)	\$	22.741.693	15%
Utilidad o Excedente del Ejercicio	\$	132.964.596	85%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$	329.755.665	

Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

Activos

Con respecto al comportamiento de los activos de COOPSERVICOSTA A.P.C, se evidencia que la mayor participación de los mismos, se encuentran en los activos corrientes, especialmente en el componente de cuentas por cobrar (deudores), toda vez que comprende un 70% del total de los activos; seguido de la propiedad planta y equipo la cual corresponde al grupo de activos no corrientes que comprende un 27% del total del activo.

A continuación, se realizará un análisis detallado de las cuentas que componen el activo.

Efectivo y equivalente a efectivo:

En la siguiente tabla, se hace relación de las cuentas bancarias que maneja la empresa para pagos, recaudos y subsidios, las cuales no presentan restricciones de uso:

Tabla 4. Cuentas Bancarias

Número	Banco	Tipo de cuenta	Saldo a 31/06/2021	Tipo de uso	Detalle
105-000005-53	Bancolombia	Cuenta Corriente	\$ 667.299,98	Recaudo de Subsidios	No tiene uso restringido
105-000005-52	Bancolombia	Cuenta de Ahorros	\$1.513.080,37	Recaudo	No tiene uso restringido

Fuente: COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

El prestador indicó en visita, que las cuentas no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

VI-F-004 V.1 Página 12 de 76





Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar tienen la mayor participación de los activos en el Estado de Situación Financiera, ya que las mismas comprenden el 70% de los mismos; el servicio de acueducto alcanza un 66% de participación de las cuentas por cobrar, seguido de servicio de aseo el cual alcanza un 26% de participación y por último el servicio de alcantarillado con un 7%.

Teniendo en cuenta la relación de los ingresos con las cuentas por cobrar, se observó que la eficiencia de recaudo del prestador hasta el mes de mayo de 2021 ha sido de un 71% del total facturado; esto indica un comportamiento favorable para el prestador en sus indicadores financieros.

Propiedad Planta y Equipo

En relación con la propiedad, planta y equipo, se observa que COOPSERVICOSTA A.P.C., cuenta con dos rubros dentro de este componente, el primero hace referencia a muebles, enseres y equipo de oficina y el segundo a plantas de tratamiento; teniendo en cuenta que, el prestador no cuenta con las notas de revelación, se verificó en el manual de políticas contables y se identificó que los activos de propiedad planta y equipó son reconocidos inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador deberá tener en cuenta dentro de las revelaciones de sus estados financieros, una conciliación del valor contable al comienzo y al final del periodo en la que se indiquen:

- (a) Las adiciones;
- (b) Las enajenaciones;
- (c) La depreciación; y
- (d) Otros movimientos.

Pasivos

El 99% de los pasivos se encuentran reconocidos en la sección de pasivos corrientes, para lo cual se identificó en que la cuenta más representativa dentro de este componente es la de acreedores que comprende un 69% de participación; dentro de esta se encuentra rubros como: comisiones, honorarios y servicios con un 29% de participación, seguido de servicios públicos con un 27% y cuentas por pagar de transportes y acarreos con un 11%.

Revisando el manual de políticas contables, se observó que en el mismo no se encuentra la medición específica para cada uno de estos componentes, sin embargo, los pasivos corresponden en su gran mayoría a cuentas por pagar que inicialmente se reconocen en el costo o gastos del Estado de Resultado Integral, teniendo en cuenta esto, se identificó qué, el concepto de cuentas por pagar por servicios públicos, corresponde al personal que se contrata por orden de prestación de servicio, para lo cual el prestador deberá realizar una mejor presentación de estos pasivos dentro de sus estados financieros al cierre del periodo fiscal, identificando una descripción parta los mismos que no llegue a ser malinterpretada por los usuarios de la información.

Patrimonio

En relación con el comportamiento del patrimonio, se observó que está compuesto por los aportes sociales de COOPSERVICOSTA A.P.C y las utilidades o excedentes del ejercicio; para este punto es importante aclarar que los aportes sociales se componen de cuotas o partes de interés social que realiza cada asociado afiliado a la cooperativa, por lo que se identificó que la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento es uno de los asociados de la entidad, el cual realizó un aporte inicial

VI-F-004 V.1 Página 13 de 76

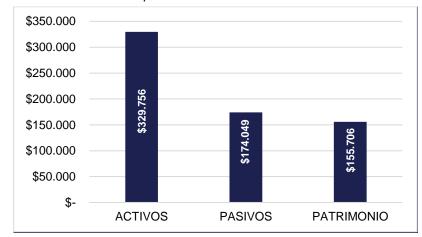




propuesto en el acta de constitución del 49 millones, sin embargo el valor descrito, no concuerda con el saldo reconocido en el Estado de Situación Financiera del patrimonio, información que deberá ser sustentada y aclarada por el prestador.

Por otra parte, se identificó que existe una diferencia entre la ecuación de los rubros reconocidos en el Estado de Resultado Integral y el valor reconocido en excedentes del ejercicio, la cual asciende a un valor de diferencia de \$24.834.200, esta diferencia deberá ser sustentado por el prestador, toda vez que esta situación refleja que la información financiera no cuenta con la característica cualitativa de fiabilidad descrita en el numeral 2.9 del Anexo 3 del Decreto 2420 del 2015, el cual señala:

"2.9 La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado."



Grafica 1. Evolución de los Componentes del Estado de Situación Financiera a 31/05/2021.

Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

4.4.3.1.12. Análisis del Estado de Resultados Integrales a corte de 31 de mayo del 2021.

En este apartado, se presentan los datos del Estado de Resultado Integral a corte de 31 de mayo del 2021, esta información se extrae de los archivos suministrados en visita técnica realizada del 20, 21 y 22 de septiembre del 2021.

Cuentas	31/05/20211	Análisis Vertical
INGRESOS		
Servicio de Acueducto	\$ 525.677.472	67%
Servicio de Alcantarillado	\$ 59.126.730	8%
Servicio de Aseo	\$ 202.647.612	26%
Otros Ingresos	\$ 416.370	0%
TOTAL INGRESOS	\$ 787.868.184	100%
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 163.315.603	21%

Tabla 5. Estado de Resultados Integrales 31/05/2021.

VI-F-004 V.1 Página 14 de 76





Cuentas	3	31/05/20211	Análisis Vertical
Sueldos de Personal	\$	68.000.000	9%
Gastos de Representación	\$	9.333.333	1%
Remuneración Servicios Técnicos	\$	6.000.000	1%
Personal Supernumerario	\$	6.000.000	1%
Honorarios	\$	63.500.000	8%
Auxilio de Transporte	\$	532.270	0%
Contratos de Personal Temporal	\$	8.700.000	1%
Viáticos	\$	1.250.000	0%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$	7.292.320	1%
Aportes a caja de compensación familiar	\$	2.240.000	0%
Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	\$	4.760.000	1%
Cotizaciones a Riesgos profesionales	\$	292.320	0%
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$	9.520.000	1%
Aportes ICBF	\$	1.680.000	0%
Aportes SENA	\$	1.120.000	0%
Aportes ESAP	\$	6.720.000	1%
GENERALES	\$	27.267.096	3%
Materiales y Suministros	\$	7.562.847	1%
Mantenimiento	\$	5.000.000	1%
Servicios Públicos	\$	2.031.440	0%
Arrendamiento	\$	3.000.000	0%
Publicidad y Propaganda	\$	7.272.809	1%
Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	\$	1.200.000	0%
Contratos de aprendizaje	\$	1.200.000	0%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$	3.362.399	0%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$	94.015.731	12%
SERVICIOS PERSONALES	\$	40.500.000	5%
Remuneración Servicios Técnicos	\$	36.900.000	5%
Contratos personal Temporal	\$	3.600.000	0%
ORDENES Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	27.337.000	3%
Reparaciones de Maquinaria y Equipo	\$	27.337.000	3%
HONORARIOS	\$	10.500.000	1%
Asesoría Técnica	\$	10.500.000	1%
SERVICIOS PÚBLICOS	\$	26.449.269	3%
Energía y Alumbrado	\$	26.449.269	3%
MATERIALES Y OTROS COSTOS DE OPEREACIÓN	\$	42.157.584	5%

VI-F-004 V.1 Página 15 de 76





Cuentas	31/05/20211	Análisis Vertical
Materiales para laboratorio	\$ 20.253.000	3%
Elementos y Accesorios de Acueducto	\$ 21.904.584	3%
ORDENES Y CONTRATOS POR OTROS SERVICIOS	\$ 178.352.386	23%
Aseo	\$ 38.000.000	5%
Entrega de Facturas	\$ 7.200.000	1%
Otros Contratos	\$ 133.152.386	17%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 630.069.388	80%
UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 157.798.796	20%

Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

Ingresos

Los ingresos son representados en su mayoría por el concepto de ingresos por servicios públicos domiciliarios; el servicio con mayor participación corresponde al servicio de acueducto el cual comprende un 67% del total del ingreso, seguido del servicio de aseo el cual comprende un 26% y por último el servicio de alcantarillado el cual comprende un 8% del total del ingreso.

Adicionalmente se observa un rubro referente a otros ingresos, sin embargo, su valor no es material ya que se encuentra por una suma de \$416 mil pesos, lo anterior indica que el prestador, brinda exclusivamente la actividad económica de la prestación de los servicios públicos y no cuenta con otras fuentes de ingresos diferentes a las ya mencionadas.

Costos

Respecto al costo de ventas, se observó que la unidad no relacionó dentro la presentación de su Estado de Resultado Integral una partida bajo el concepto de costos, por lo tanto, estaría incumpliendo con el siguiente señalamiento del Anexo 3 del Decreto 2420 del 2015:

"Estructura del estado de resultados

5.3 La utilidad bruta refleja la diferencia entre las ventas netas y los costos de ventas. De la utilidad bruta se deducen todos los gastos incurridos, se suman los otros ingresos causados y se resta la provisión para impuesto sobre la renta para establecer el resultado del periodo."

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el prestador no cuenta con la calidad en la información, respecto a la medición y reconocimiento de los costos de venta y operación que incurren desde la prestación de los servicios públicos, por lo tanto, la cooperativa debe realizar una nueva evaluación de la forma en que se está realizando la presentación de los estados financieros y atenderla de acuerdo con la exigencia de la norma.

Gastos

Los gastos de COOPSERVICOSTA A.P.C., representa un 75% del total de los ingresos de la unidad, el componente con mayor participación en el gasto corresponde a los gastos de generales con un 52% del total de los ingresos, lo cual indica que la mayor erogación corresponde a los pagos por honorarios, contribuciones, órdenes y contratos por servicios, mantenimientos y reparaciones y

VI-F-004 V.1 Página 16 de 76

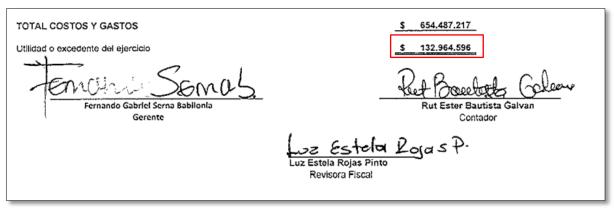




materiales por costos de operación; seguido de los gastos de personal los cuales representan un 23% del total de los ingresos.

Teniendo en cuenta la participación del gasto sobre el ingreso reflejada en los análisis de los estados financieros, la cooperativa demuestra un resultado de utilidad de \$157 millones a corte de 31 de mayo del 2021, sin embargo, dentro de la presentación del Estado de Resultado Integral refleja un excedente de \$132 millones, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 2. Estado de Resultado Integral



Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

De acuerdo con el análisis realizado, las diferencias por valor de \$24.834.200, se presentan son por los siguientes conceptos:

El prestador no tomo en cuenta el valor de otros ingresos por la suma de \$ 416.731.

Imagen 3. Estado de Resultado Integral

SERVICIO DE ACUEDUCTO		525.677.472
Comerciatización		
Subsidio	351.718.684	
Suscriptores	173.958.788	
SERVICIO DE ALCANTARILLADO		59.126.730
Tratamiento de Agues Rusidualos		
Subsidio	38,157,760	
Suscriptores	20.968.969	
SERVICIO DE ASEO		202.647.612
Recolección Domicillana, Transporto, Barrido y limpleza		
Subsidio	131.627.762	
Suscriptores	71,019,850	
OTROS INGRESOS		
Ajuste a la Centena	401.370	
Derechos de Conexión	15.000	
TOTAL INGRESOS		787.451.813

Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

• En el rubro de gastos generales, el prestador presentó un saldo de \$51.684.925, sin embargo, la sumatoria de todas las cuentas auxiliares asociadas a este rubro suman un total de \$27.267.096.

VI-F-004 V.1 Página 17 de 76





Imagen 4. Estado de Resultado Integral

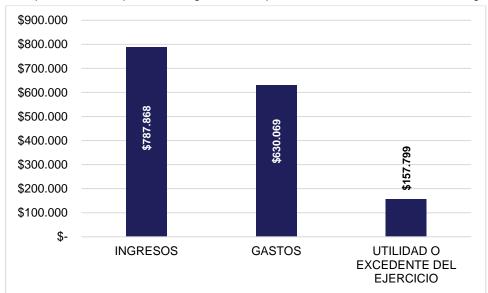
GENERALES		\$ 51.684.925
Materiales y suministros	7.562.847	
Mantenimiento	5.000.000	
Servicios públicos	2.031.440	
Arrendamiento	3.000.000	
Publicidad y propaganda	7.272.809	
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,200,000	
Imprevistos	-	
Contratos de aprendizaje	1.200.000	

Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el prestador no cuenta con la calidad en la información, respecto a la medición y reconocimiento de los componentes del Estado de Resultado Integral, por lo tanto, COOPSERVICOSTA A.P.C., debe realizar una nueva evaluación de la forma en que se está realizando la presentación de los estados financieros y atenderla de acuerdo a la exigencia de la norma.

De acuerdo con todo lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de comportamiento de los componentes del Estado de Resultado Integral, observando la incidencia de cada partida en los resultados obtenidos a corte de 31 de mayo del 2021.

Grafica 2. Evolución peso relativo respecto a los ingresos - Componentes del Estado de Resultado Integral a 31/05/2021



Fuente: Estados Financieros COOPSERVICOSTA A.P.C – Visita de inspección vigilancia y control 20, 21 y 22 de septiembre de 2021.

4.4.3.1.13. Indicadores Financieros

Para el caso de COOPSERVICOSTA A.P.C., no se realizó medición del indicador IUS, por las siguientes razones:

- Los estados financieros no cumplen con los criterios de fiabilidad de la información, ya que los mismos presentan errores en su presentación.
- El Estado de Situación Financiera no cumple con la ecuación patrimonial, debido a la diferencia que se presenta en la utilidad del ejercicio.

VI-F-004 V.1 Página 18 de 76





• El Estado de Resultados no se encuentra acorde con las cifras grupales a las cifras detalladas, lo cual genera la diferencia en el excedente del ejercicio.

Por lo anterior, se manifiesta que dos características importantes de los Estados Financieros son la Relevancia y la Fiabilidad, ya que toda la información que se debe proporcionar dentro de los estados financieros, deberá pasar por el reconocimiento de estas características con el fin de que los mismos sean la representación fiel de situación económica real de la empresa.

La fiabilidad se describe, como atributo fundamental que hacen útil a la información financiera de propósito general dentro de los procesos de toma de decisión para los usuarios, por lo tanto, desde el punto de vista profesional, no se consideró útil la información para realizar una estimación del indicador IUS, considerando que el resultado que derivaría del mismo no reflejará el riesgo correcto frente a la sostenibilidad financiera de la empresa, por lo que se concluye que hasta que el prestador no reporte al Sistema Único de Información – SUI su primer periodo contable fiscal bajo taxonomía XBRL y corrija los errores que se evidenciaron en esta primera evaluación, se reconocerá el indicador en riesgo alto, por ausencia de criterios para su estimación.

4.4.3.1.14. Contribuciones

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994, consagró a cargo de las empresas de servicios públicos, la obligación de pagar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la contribución especial prevista en dicha norma, con el propósito de recuperar los costos en los que incurre por las actividades de vigilancia y control que desarrolla.

Es así que una vez verificada dicha obligación se observa que el prestador a la fecha no cuenta con obligaciones en cuentas por pagar a favor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta que el prestador no ha finalizado su primer periodo contable fiscal.

Imagen 5. Liquidación de la contribución

Fuente: https://www.superservicios.gov.co/servicios-vigilados/tramites-servicios/formatos-de-pago

4.4.3 ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes técnicos de los sistemas de acueducto y alcantarillado, en la cual se presentan las observaciones y presuntos hallazgos identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia los días 20 al 22 de septiembre de 2021.

A la fecha de elaboración del presente informe, el prestador no ha reportado información técnico operativa al SUI, que permita realizar un contraste de los datos reportados y la información

VI-F-004 V.1 Página 19 de 76





recolectada, de tal manera que el análisis que se realiza en esta sección, corresponde a la información contenida en los documentos aportados por el prestador durante la visita de inspección, las indagaciones realizadas al mismo y la verificación efectuada en el recorrido realizado en campo.

Cabe señalar que, COOPSERVICOSTA APC es la responsable de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba; identificándose también que el área de prestación del servicio de acueducto se brinda tanto en área urbana como en área rural, como se detalla a continuación:

4.4.3.2. Sistema de Acueducto

4.4.3.2.1. Descripción general del sistema de acueducto

Actualmente, el sistema de acueducto cuenta con la infraestructura para adelantar las actividades de: captación, aducción, tratamiento, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización.

Se informó que, COOPSERVICOSTA APC opera el servicio de acueducto, en la zona urbana y en la zona rural del municipio en corregimientos y veredas, así:

Tabla 6. Área de prestación - COOPSERVICOSTA

Corregimientos	Veredas								
José Manuel	Calle Ralita, Tosnovan, Pajonal, Montero, Las Cañas, El Quejimbre, Chamba No 1 y 2, El Correntoso, Chiqui, Trementino ¹⁸ , La playita.								
Zona mar (corregimientos y veredas): La Balsa, El Darién, Camino Real, Chiquilito, Nueva España, La Y Playas del Viento, Brisas del Mar, Mira Mar, Paso Nuevo, El Salvador, Cielo Azul, Rimini.									

Fuente: Información suministrada por el prestador

4.4.3.2.2. Captación

Fuente de abastecimiento:

El acueducto del municipio de San Bernardo del Viento se abastece de la fuente hídrica denominada "Rio Sinú", la cual cuenta con concesión de aguas otorgada mediante la Resolución 1-5029 del 17 de febrero de 2011, a nombre del Municipio de San Bernardo del Viento, identificado con el Nit 800.096.804-9, por un término de 26 años¹⁹ y un caudal de 57.35L/s.

El prestador indicó durante la visita que se encuentra realizando los trámites para obtener la concesión a su nombre, para lo cual entregó soportes de la notificación a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS del cambió de operador y al momento de la visita se encontraba recopilando la documentación solicitada por la autoridad ambiental para realizar la solicitud de cesión de la concesión de aguas.

La captación se realiza a través de una barcaza flotante, en la cual se encuentran instaladas dos bombas que funcionan de manera alternada, se apreció que existe el espacio para una tercera bomba, no obstante, informó que se encuentra en proceso de adquisición de este equipo para adelantar su instalación y contar como alternativa en el evento que se presenten daños en las otras dos que se encuentran funcionando. La barcaza tiene unas dimensiones de 3.0 m x 5.0 m, posee una cubierta en lámina de acero galvanizado. La capacidad de bombeo de las dos bombas es de 90

VI-F-004 V.1 Página 20 de 76

15

¹⁸ Informa que para esta Vereda existe una infraestructura (según lo informado filtros) que está pendiente de entrega por parte de la Alcaldía, para operación por la empresa, actualmente el servicio que se suministra en dicha vereda es agua cruda, las redes de esta vereda son independientes.

¹⁹ Artículo 1. Resolución 1-5029 del 17 de febrero de 2011.





L/s y elevan el agua hasta la parte más alta de la planta de tratamiento que está a una distancia de 180 m y a una altura de 9.5 m respecto al nivel mínimo del agua²⁰.

Al indagar sobre la fecha de construcción de la estructura de captación, el personal de la empresa manifestó no tener referentes de este dato.

No se obtuvo información acerca de los caudales de diseño de la bocatoma, aducción y PTAP, ante la ausencia de datos históricos o de aforos previamente realizados en estos puntos de la red o en otros componentes del sistema.

En el documento de Plan de Emergencia y Contingencia Elaborado en el año 2021 (PEC 2021) y que aún no se encuentra reportado en el SUI, se indica que no se cuenta con fuente alterna de abastecimiento, lo cual fue confirmado por el prestador.



Imagen 6. Barcaza

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo



Imagen 7. Tablero de control y. Bombas de succión - Barcaza

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

4.4.3.2.3. Red de Aducción

De acuerdo con los documentos suministrados (PEC 2021) la aducción se realiza a través de tubería en PVC 8", con una longitud aproximada de 130 m, desde la barcaza hasta el desarenador, la profundidad a la cual se encuentra esta tubería oscila entre 0.8m y 1.4m.

²⁰ PEC 2021

VI-F-004 V.1 Página 21 de 76





Un tramo de la aducción es en manguera de caucho en alma en acero de 8" (10m), esta tubería es la que sale de la barcaza, y se encuentra soportada sobre el puente o pasarela metalizada, que comunica a la barcaza con la orilla del río. El restante se encuentra en tubería de acero al carbón y tubería de PVC 8".

El prestador informó que se realizaron obras de adecuación en un pequeño tramo de la red de aducción por que se presentaban fugas, hasta el momento esta ha sido la única intervención en esta red.

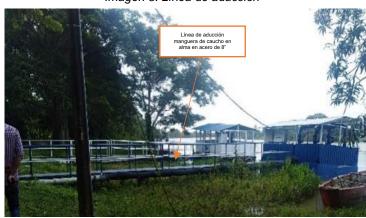


Imagen 8. Línea de aducción

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

4.4.3.2.4. Tratamiento

El sistema de acueducto que opera el prestador se compone de dos plantas de tratamiento, una para la zona urbana del municipio y parte de la zona rural y otra para el tratamiento del agua que se distribuye exclusivamente a la zona rural, ubicadas a 1.5 km del casco urbano. A continuación, se detallan las características que presentan dichos sistemas. Adicionalmente durante la visita de inspección se apreció que en inmediaciones del terreno donde se ubican los sistemas de tratamiento, existe una infraestructura fuera de operación que corresponde, según lo indicado, al sistema que operaba en el municipio y que fue construido hace 50 años.



Imagen 9. Sistema de tratamiento antiguo inoperativo

VI-F-004 V.1 Página 22 de 76







Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

4.4.3.2.4.1. Planta de tratamiento casco urbano

La PTAP del casco urbano, fue construida desde el año 2005 y puesta en funcionamiento en el año 2009, con una capacidad de tratamiento 50L/s, de los cuales se suministran por red 46.5 L/s y se asume que 3,5 L/s se emplean en actividades de operación y mantenimiento. Así mismo, la empresa informa que la planta fue objeto de optimización en el año 2011 para incrementar su capacidad de tratamiento. Sin embargo, el prestador no cuenta con documentos o memorias de diseño que permitan corroborar ninguno de los datos técnicos.

El sistema de tratamiento se encuentra compuesto de manera inicial por un desarenador que corresponde a una estructura rectangular de flujo horizontal, elevada a 5.5m, construida en concreto reforzado, con capacidad de tratamiento de 50L/s²¹.





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Mezcla rápida: se lleva a cabo en un vertedero construido en poliéster reforzado empleando Policloruro de Aluminio al 17% como coagulante. La dosificación se realiza con base en las recomendaciones de un ingeniero químico que asesora la APC, sin embargo, se desconoce la frecuencia o el método empleado por el ingeniero para el cálculo de la dosificación. Se cuenta con un sistema de bombeo para la dosificación del coagulante, sin embargo, se informó que dicho sistema presenta fallas, motivo por el cual adaptaron sistema alterno de dosificación de coagulante

²¹ PEC 2021

VI-F-004 V.1 Página 23 de 76





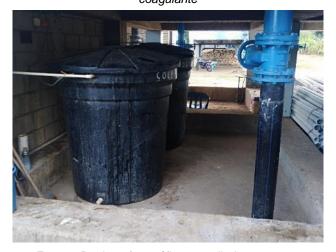
acondicionado en un tanque de plástico y una llave con el cual refuerzan dicho proceso.

Imagen 12. Vertedero para mezcla rápida



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 14. Tanques de almacenamiento y preparación de coagulante



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 13. Sistema alterno de dosificación de coagulante



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 15. Sistema de dosificación de coagulante por bombeo



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Floculación: La estructura corresponde a un floculador hidráulico de flujo horizontal de placas paralelas las cuales se encuentran construidas en poliéster reforzado en fibra de vidrio.

VI-F-004 V.1 Página 24 de 76





Imagen 16. Floculador



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 17. Floculador



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Sedimentación: Se cuentan con dos estructuras de sedimentación de alta tasa, con módulos de tipo colmena, el paso del agua desde la última cámara de floculación hasta los sedimentadores se realiza a través de un canal en concreto con 8 orificios de salida en 6", el agua sedimentada es recolectada en canales construidos en PRFV y conducida a un canal principal de agua decantada que transporta el fluido hasta la batería de filtros.

Imagen 18. Sedimentador

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Filtración: El tren de filtración está compuesto por tres (3) filtros rápidos de flujo descendente y de lecho dual (arena y antracita) cada filtro está dotado por de compuertas de entrada, desagüe y salida.

VI-F-004 V.1 Página 25 de 76





Imagen 19. Filtración





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Desinfección: esta actividad se realiza a través de la aplicación de cloro granulado, solución que es preparada conforme lo señalado por el ingeniero químico que les brinda asesoría, sin embargo, se desconoce el método que emplea para el cálculo de dicha dosificación. Dicha actividad se realiza en el tanque de almacenamiento:



Imagen 20. Desinfección



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

4.4.3.2.4.2. Planta de tratamiento zona rural

La PTAP, fue construida de acuerdo a lo manifestado en el año 2013, pero su operación se dio hasta el año 2016, con una capacidad para tratar 33L/s. Sin embargo, no se tiene certeza de esta información, ni documentos, memorias de diseño que permitan corroborar estos datos. Se encuentra compuesta por estructuras de:

VI-F-004 V.1 Página 26 de 76





Mezcla rápida: se lleva a cabo a través de un vertedero rectangular con descarga libre, construido en acero inoxidable, continuando a un canal de entrada también construido en acero inoxidable, el químico empleado en este proceso es Policloruro de Aluminio al 17%. La dosificación se realiza con base en las recomendaciones de un ingeniero químico que asesora la APC, sin embargo, se desconoce la frecuencia o el método empleado por el ingeniero para el cálculo de la dosificación. La floculación se lleva a cabo en una estructura de flujo helicoidal conformado por 8 cámaras:

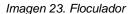


Imagen 21. PTAP zona rural

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo



Imagen 22. Vertedero y canal de ingreso





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Sedimentación: Se cuentan con dos estructuras de sedimentación de alta tasa, con módulos de sedimentación tipo colmena, el paso del agua desde la última cámara de floculación hasta los sedimentadores se hace a través de distribuidores Hudson²².

²² PEC 2021

VI-F-004 V.1 Página 27 de 76





Imagen 24. Sedimentadores



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Filtración: La filtración es compacta, está compuesto por cinco (5) filtros rápidos a presión de flujo descendente y de lecho dual (arena y antracita) construidos en acero inoxidable, el sistema de lavado es ascendente, de acuerdo a lo informado, el mantenimiento a estas estructuras se realiza diariamente.



Imagen 25. Filtración



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Desinfección: esta actividad se realiza a través de la aplicación de cloro granulado, solución que es preparada conforme lo señalado por el ingeniero químico que les brinda asesoría. Dicha actividad se realiza en el tanque de almacenamiento:

VI-F-004 V.1 Página 28 de 76





Imagen 26. Desinfección – tanque de almacenamiento





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

En general de acuerdo con lo informado al sistema le realizan mantenimiento mensual el último realizado corresponde al efectuado el 28 de agosto de 2021, se aportaron unas planillas en las que se evidencia el mantenimiento que se realiza:

Imagen 27. Formato mantenimiento de sistemas de tratamiento

MANTENIMIENTO DE PLANTAS

HORA INICIO G: 00 AM HORA FINAL 1:00 PM HORAS DE SUSPENSION 7 Horos PLANTA N° 1 FILTROS SEDIMENTADOR FILOCIADOR V DESARENADOR TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLANTA N° 2 SEDIMENTADOR FILOCIADOR V TANQUE DE ALMACENAMIENTO PRODUCTO UTILIZADO PARA LA LIMPIEZA OPERADOR SUSPENSIOR SUSPENSIOR SUSPENSIOR SUSPENSIOR SUSPENSIOR SUSPENSIOR

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

4.4.3.2.4.3. Laboratorio y Dotación básica de laboratorio

De acuerdo con lo evidenciado en la visita de inspección, en la PTAP se cuenta con áreas habilitadas para laboratorio, no obstante, no se encuentra operativo, pese a esto cuenta con equipo de test de jarras, turbidímetro, el prestador desconoce si dicho equipo se encuentra calibrado y desde que asumió la operación esta actividad no se ha realizado de su parte, y cuenta con kit para medición de

VI-F-004 V.1 Página 29 de 76





pH y cloro, sin embargo, para este último se encontró que los reactivos empleados presentan fecha de vencimiento en el mes de junio de 2021.

Imagen 28. Área de laboratorio – Equipo de prueba de jarras



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 29. Comparador Cloro y pH



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 30. Turbidimetro



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Conforme a lo manifestado por el Coordinador operativo de la empresa, se realizó la cotización para la dotación y puesta en marcha del laboratorio, actividad que informa se realizará en meses siguientes.

4.4.3.2.4.4. Registros PTAP o Libro Diario de operación:

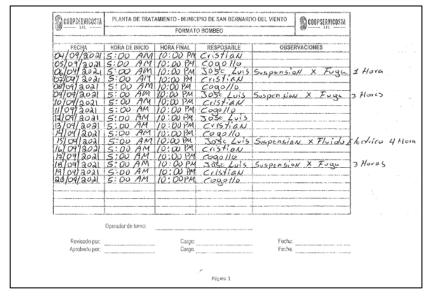
Se evidenció que el prestador cuenta con registros de las siguientes actividades, sin embargo, es pertinente señalar que al verificarlas se evidencia que algunos de ellos carecen de información en algunos de sus campos:

VI-F-004 V.1 Página 30 de 76





Imagen 31. Registro de Bombeo – Captación



Fuente: Información aportada por el prestador en la visita de inspección.

Imagen 32. Registro de pH y cloro

		2	CO	OPSE	RVICOS	TA				- Feliporal de la composition della composition	S Section .	34239		-		
5	EPT	/.`e	ימן:	bro	-											
DIA	CAUDAL LT/S	PH	CDLDR G HAZEN	DUREZA MG/L CaCO3	ALCALINUDAD mgt. CaCO3	CLORURO mgl. Cl.	RES	ORO DUAL L CL2 TOTAL	CLORO DIA Kg	SULFATO DIA (Kg)	HIPOCLOR DIA (DIA)	LECT. HORA 00:00	LECT, HORA 24	m3 DIA	3Fm3	
1		7.0 7.4 7.3 7.1 7.3							2.0		****		-	-		
2		7.4				-			00000000000000000000000000000000000000							
3	-	7.3							23							
~ 4		71							25							
5		7.3							3.0							
6		15						a had and some some	28					_		
7		74		_			-		2.2			-		-		
8		7.3		_		-			25			-			\vdash	
9	-	47	_						20		-			-		
11	_	7.6							2.1	_	-	-	-	-		
12		55		-		-	-	-	7.9	_	-	-		-		
13		42							2.2		ļ					
14		73					-		2. 7			-			-	
15		22				-	-	-	2 20			-			-	
16		27					-		200							
17		20					-		26			-	-	_		
18	- 1	777777777777777777777777777777777777777							2522							
19	- 1	75							21					-		
20		7.0							00	-	-					
- 21	·	7.3							3.0							
22																
23																
24																
25					********											
26																
27																
28																
29																
30		_														
31															_	
PROM							SU	NA.								

Fuente: Información aportada por el prestador en la visita de inspección.

Al respecto, pese a que el prestador indicó que no se realizan análisis de la calidad del agua durante el tratamiento de manera frecuente, se observó el diligenciamiento del formato de registro de pH y Cloro residual, no obstante, las unidades registradas no coinciden con las del kit colorimétrico de pH y Cloro evidenciados en visita. Así mismo, los datos están reportados en Kg y no en mg/L.

Motivo por el cual, y tal como se indicó en visita, la implementación de estos formatos obedece a actividades que debe realizar el prestador en ejercicio de sus funciones de control sobre la prestación del servicio, de manera que le permitan tomar acciones y decisiones de conformidad con las condiciones en las que se trata y se suministra el recurso y no como cumplimiento a un requisito con ocasión a la visita de inspección adelantada.

VI-F-004 V.1 Página 31 de 76





Imagen 33. Registro lectura de presiones

0	COOPSERVICOSTA	ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA RESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALGARTAMILIADO, ASED Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS "COOPSERVICOSTA APC"												
389	ST. 202555-1		Fecha de revisión: 15/01/2021 Versión: 01									Cácigo de Formato: FD-G2E-01		
L	FORMATO REGISTRO DE PRESIONES DEL SERVICIO DE ACUEDUCI													
	Nombre del sector Netrástico Cédigo de Hora de Volor de la Reporte de fallas*													
11.	comunidad	sector	Fecha de lectura	lecture	AM	PM	Inchara	Se Ma Fq			Fontaneru			
\vdash	23 Y-MACYCZ		Sost PoloS	Tipo.	\times		19	_		_		late Englanded		
	Latioxosta		2010/12027	9A.5	X		74	ــــ	_			deleter comes alah		
\vdash	San Jose		TSOS/Fe/or		\times		7	↓_	<u> </u>	L.	_	Justo Extensiveledo		
-	#4121Cz4		20/07/12:X1	10225	\times		3	-	-	_	_	Justo Erramovado		
H					-	-		┼-	-	-	-			
-								+	-		-			
Н						-		+-		-	-			
-								-	+	-				
\vdash					-	Н		+-	-		-			
						*****	***************************************	_	1		-			
					\vdash			-				The second secon		
											_			
Ш														
-					-		-							
\vdash			ļ			Ш		-	_	_	L-			
⊦⊦					-			-	-	ļ	L-			
\vdash					-	Н		┼	-		-			
* Scoppie de failes														
Fe Rolls Eléctrica														
	Mantenimiento programado													
	Falla en equipo Falla por contingencia													
	and the same of th					TOME	MATERIAL PROPERTY.	tron	-	-	-			

Fuente: Información aportada por el prestador en la visita de inspección.

4.4.3.2.4.5. Manual de operación y mantenimiento

El prestador cuenta con un documento titulado "manual de operación para el servicio de acueducto" con fecha de elaboración noviembre de 2020, en el cual se consignan las descripción y funcionamiento de los componentes del sistema, así como las actividades de mantenimiento y operación de los mismos.

Programación de mantenimiento del sistema de abastecimiento y registros de operación y mantenimiento.

El prestador no cuenta con cronograma o agendamiento de actividades de mantenimiento general del sistema de acueducto, sin embargo, informó que mensualmente se realiza mantenimiento a la planta de tratamiento, para lo cual el prestador entregó soportes de los formatos de ejecución (Imagen 27).

4.4.3.2.5. Almacenamiento

Durante la visita de inspección se verificó la operación de tres tanques de almacenamiento localizados dos de ellos en inmediaciones de la PTAP del casco urbano, y un tercero en el Corregimiento denominado José Manuel, y presentan las siguientes especificaciones:

• Tanque 1 – PTAP casco urbano: Es superficial, construido en concreto reforzado, con una capacidad de 350m³. Al respecto es importante señalar que el dato antes relacionado obedece al suministrado, no obstante, verificado el documento de plan de contingencias se indica que

VI-F-004 V.1 Página 32 de 76





Imagen 34. Tanque de almacenamiento PTAP – Zona Urbana



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 35. Fugas tanque de almacenamiento



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

 Tanque 2 – PTAP zona rural: Es superficial, construido en concreto reforzado y cuenta con una capacidad de 60 m³. Es pertinente señalar que para este tanque de almacenamiento se evidenció que no cuenta con una de las tapas de acceso.

Imagen 36. Tanque de almacenamiento PTAP – Zona Rural



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

• Tanque 3 – Corregimiento de José Manuel: Es superficial, construido en concreto reforzado y cuenta con una capacidad de 120 m³.

VI-F-004 V.1 Página 33 de 76





Imagen 37. Tanque de almacenamiento PTAP - Corregimiento José Manuel



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

El municipio cuenta con un tanque de almacenamiento elevado el cual informa es la estructura que se empleó años atrás para realizar la distribución mediante gravedad, sin embargo, dicho tanque presenta un alto grado de deterioro, no se encuentra operativo. La capacidad de este tanque es de 100m³.

Es oportuno señalar que los tanques de almacenamiento presentan fugas perceptibles a la vista, las cuales informa se presentan desde años anteriores. No se han adelantado por el momento obras de adecuación de dichas estructuras.

4.4.3.2.6. Red de Distribución

La red de distribución está conformada por tubería de PVC de 2", 3", 4", 6" y 8" en AC y PVC. Posee en total una longitud de 23.270 metros lineales, sumando las redes del casco urbano y la zona rural²³. La distribución se realiza por bombeo.

Imagen 38. Estación de bombeo a red de distribución – Zona urbana y parte de la zona rural Las Cañas, Calle Ralita, Pajonal



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

VI-F-004 V.1 Página 34 de 76

-

²³ Tomado del informe: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA FORMULACION Y AJUSTES DEL PLA DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA.





Imagen 39. Estación de bombeo a red de distribución – Zona rural



Imagen 40. Estación de bombeo a red de distribución – Zona rural



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

El prestador informó que a través de la alcaldía municipal se realizaron obras de optimización de la red de distribución, así:

- Conexión de la planta de tratamiento de zona rural a la red de distribución del casco urbano, con el objetivo de contar con respaldo en caso de alguna eventualidad con la PTAP urbana.
- Instalación de un tramo nuevo para la red de distribución independiente para la zona rural, corregimiento de José Manuel, para incrementar la continuidad del servicio.
- Conexión PTAP 1 y 2 a la red de distribución que conecta a la zona mar cuya red es propiedad de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS REGIONAL DE MOÑITOS COOPSERMO APC A.A.A operador del municipio de Moñitos, Córdoba. Con dicha conexión, se logró abastecer dicha zona con agua que proviene de las PTAP de COOPSERVICOSTA ya que previamente el suministro lo realizaba la PTAP del prestador de COOPSERMO APC A.A.A en el marco de un contrato de agua en bloque. Actualmente se tiene un acuerdo entre ambos prestadores, para que, en horarios determinados, como se muestra en detalle más adelante en el numeral de continuidad, se preste el servicio por parte de COOPSERVICOSTA APC.

4.4.3.2.7. Catastro de redes acueducto.

No tiene en su poder información relacionada con el catastro de redes.

Se indagó sobre el proceso de reparación o intervención de las redes teniendo en cuenta que no se cuenta con esta información, a lo cual se indica que a través de los fontaneros conocedores del sistema se realizan las intervenciones, pues informan tienen el conocimiento de la localización de las redes y han trabajado en estos cargos desde la puesta en marcha del sistema.

4.4.3.2.8. Macromedición

De acuerdo a lo evidenciado en visita, se cuenta con dos macromedidores instalados a la entrada de las PTAP, no obstante, no se encuentran en funcionamiento, indica que estos dispositivos se encontraban inoperativos al momento de iniciar operaciones por parte de la empresa, desconoce las condiciones por las cuales estos dispositivos no funcionan.

VI-F-004 V.1 Página 35 de 76





Imagen 41. Macromedidor ingreso PTAP zona urbana



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 42. Macromedidor ingreso PTAP zona Rural



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

No se cuenta con medición de caudales / volúmenes de agua captados en la bocatoma ni entrada de la PTAP ni a la salida de los tanques de almacenamiento, toda vez que, carece de instrumentos y/o estructuras para su medición o los instalados no se encuentran en funcionamiento.

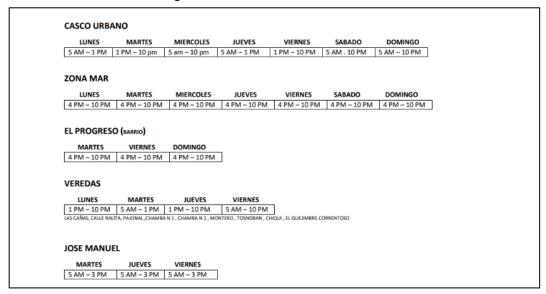
4.4.3.2.9. Indicadores de prestación del servicio de acueducto

A continuación, se presenta el análisis de los indicadores técnicos de prestación del servicio de acueducto.

4.4.3.2.9.1. Continuidad del servicio

El prestador informó que, dadas las limitaciones del sistema, así como los costos en el bombeo, suministra el agua por turnos de acuerdo con el siguiente esquema:

Imagen 43. Horario de suministro del servicio



Fuente: Información aportada por el prestador en la visita de inspección.

VI-F-004 V.1 Página 36 de 76





No cuenta con registro de continuidad, que permitan evidenciar que se da cumplimiento a los horarios antes señalados, ni se presenta cálculo del indicador de continuidad.

Revisado el documento de Contrato de Condiciones Uniformes – CCU aportado para la prestación del servicio público de acueducto en el numeral C de la *CLÁUSULA 54. CONDICIONES DE CALIDAD*, el prestador indicó que: "(...)

c. La PERSONA PRESTADORA prestará el servicio de acueducto con una continuidad de: mínimo 14 horas día en promedio, dependiendo de las condiciones técnicas para el primer año de operación y 18 en el segundo año. El servicio en zona rural, se prestará acorde a la sectorización hidráulica de tres zonas (Zona Urbana, Zona Villa y Zona Mar), la cual será realizada y programada por la Persona Prestadora teniendo en cuenta turnos y horas (mínimo 7 horas al día por sector durante el primer año de operación y 9 horas al día para el segundo año); la sectorización podrá variar en horario, tiempo y frecuencia, dependiendo de las condiciones técnicas, de producción, y servicio de energía eléctrica.

Cuando se alcance la meta del suministro del servicio, y las condiciones técnicas así lo permitan, se suministrará éste en forma permanente.

En todos aquellos sectores de desarrollo subnormal el servicio podrá prestarse de acuerdo con las posibilidades técnicas.

Se podrán presentar interrupciones en la prestación del servicio por daños en las redes de distribución y/o conducción y por revisiones y/o mantenimientos que sobre la infraestructura o sus redes eléctricas se requieran. Nota: La Persona Prestadora, informará a la comunidad los términos y motivos de la suspensión del servicio de Acueducto y/o alcantarillado, con una anticipación no inferior a 24 horas de la suspensión, salvo aquellos imprevistos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor (...)".



Grafica 3. Horas de suministro del servicio por día por sector

Fuente: Cálculos SSPD con información aportada en visita

De conformidad con la gráfica anterior y calculando el promedio de horas al día de suministro durante los siete días de la semana se evidencia que:

Para la zona urbana el valor que arroja el cálculo: es de 12 horas al día, lo cual no se encuentra acorde con lo establecido en el contrato de condiciones uniformes para la zona urbana.

VI-F-004 V.1 Página 37 de 76





Incumplimiento que se evidencia también para la zona rural, pues en ningún sector de acuerdo al cronograma aportado se suministra el servicio mínimo 7 horas al día.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, el suministro del servicio para la zona urbana se clasifica en un rango insuficiente, y no satisfactorio y para la zona rural se clasifica en insuficiente.

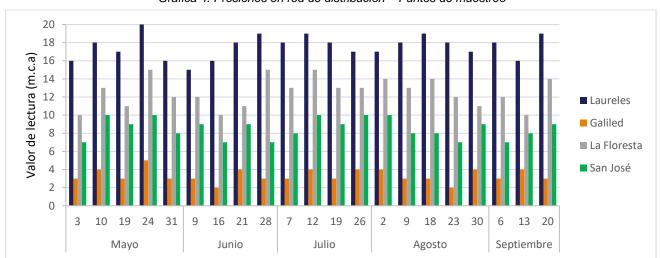
4.4.3.2.9.2. Suspensiones del servicio

El prestador, no hizo entrega de los registros de suspensiones del servicio de acueducto para la vigencia en estudio, ni se lleva registro de esta información.

4.4.3.2.9.3. Presiones en red de distribución

De acuerdo con los documentos presentados en visita, se lleva registro de la medición de presiones en red de distribución, para ello el prestador tiene instalados en cuatro de los cinco puntos de muestreo un manómetro, vale la pena señalar que, en la inspección ocular realizada, no fue posible evidenciar la operatividad de los instrumentos para la medición de la presión, puesto que, el único punto de muestreo que se apreció en funcionamiento corresponde aquel que carece de dicho instrumento.

En la información aportada, se encontró que el prestador cuenta con registros de la medición de la presión en red de distribución, desde el mes de mayo de 2021, actividad que se realizó tal como se indicó sobre los puntos para toma de muestra de calidad del agua, tal como se aprecia a continuación:



Grafica 4. Presiones en red de distribución – Puntos de muestreo

Fuente: Cálculos SSPD con información aportada en visita

Revisado el documento CCU aportado para la prestación del servicio público de acueducto en el numeral C de la CLÁUSULA 54. CONDICIONES DE CALIDAD, el prestador indicó que: "(...)

La PERSONA PRESTADORA prestará el servicio de acueducto con una presión de servicio propia de cada zona, limitada por su sectorización y las condiciones en que se establezcan los respectivos turnos. Cuando se alcance la meta de suministro de agua, la presión mínima será entre 5 y 10 metros de columna de agua (mca) primer año de operación y entre 10 y 15 mca para el segundo año de operación.

VI-F-004 V.1 Página 38 de 76





De conformidad con los datos suministrados y lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes, se pudo establecer que, para los puntos de muestreo denominados, Laureles y La Floresta, la presión tomada estuvo por encima de 10 (m.c.a), mientras que para el punto San José la presión osciló entre 7 a 10 (m.c.a) y para el punto Galiled la presión presentó valores entre 2 a 5 (m.c.a), lo que indica que, para este punto, no se estaría dando cumplimiento a lo estipulado en el CCU.

Al respecto es pertinente señalar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 1096 de 2000, en su artículo 82 las presiones mínimas en la red de distribución para nivel de complejidad medio alto, población en la zona urbana entre 12.501 a 60.000 habitantes de diseño de más de 12.500 habitantes debe ser de 15 (m.c.a).

Pérdidas de agua – Índice de Agua no Contabilizada IANC 4.4.3.2.9.4.

COOPSERVICOSTA, informó que no calcula este indicador, pues no cuenta con macromedición en funcionamiento ni micromedición instalada.

4.4.3.2.9.5. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA

De acuerdo con lo manifestado por el prestador, se encuentra en proceso de construcción del documento, para presentarlo a la Corporación. Sin embargo, no presentó evidencia del avance. Al respecto se suscribió un compromiso plasmado en el acta de visita, en el cual el prestador se comprometió a remitir avances de este proceso, no obstante, no cumplió con el mismo.

4.4.3.2.9.6. Calidad del agua

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de esta Evaluación Integral, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de las características establecidas en la Resolución 2115 de 2007.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la autoridad sanitaria.

Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, el número mínimo de puntos de muestreo para una población de 13.956²⁴ ubicada en el rango entre 10.001 y 20.000 habitantes debe ser 6.

Así las cosas, el prestador presentó copia del acta de concertación suscrita el 12 de agosto de 2021, entre la autoridad sanitaria y la empresa COOPSERVICOSTA APC, y en la que se definieron 5 puntos de muestreo. Situación que no se ajusta a lo establecido en la Resolución antes citada toda vez que mínimo deberían ser 6 puntos.

Ahora bien, durante el recorrido realizado en la visita de inspección, se acudió a los 5 puntos indicados, confirmando consistencia con los datos de descripción señalada en el acta, excepto 1 (un) punto que

VI-F-004 V.1 Página 39 de 76

²⁴ Dato producto del número de suscriptores informado por el prestador y la razón de personas por hogar consultado en: (https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=e53e1178fb1f497cac9b241dbafb1690)





por el estado de la cajilla en la parte externa no se logró evidenciar el código asignado, se encuentran construidos en mampostería con puerta metálica y candado, tubería en PVC y grifo metálico, adicionalmente cuatro de los cinco puntos cuentan con un manómetro instalado; En la inspección ocular únicamente se apreció la operatividad de uno de ellos, esto teniendo en cuenta las condiciones de continuidad con que se suministra el servicio.

Es pertinente señalar que la totalidad de los puntos de muestreo se ubican en el casco urbano del municipio, no se apreció ninguno construido en zona rural pese a que el prestador suministra el servicio en esta zona.



Imagen 44. Punto de muestreo 000623675 – San José

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo



Imagen 45. Punto de muestreo 000723675 - San José

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

VI-F-004 V.1 Página 40 de 76





Imagen 46. Punto de muestreo 000823675 - San Felipe



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 47. Punto de muestreo 000923675 - La Floresta



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 48. Punto de muestreo 0001023675 - Los Laureles



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

VI-F-004 V.1 Página 41 de 76





Frente al acta de recibo a conformidad, se informó que la Autoridad Sanitaria no la ha remitido, motivo por el cual se comprometió a allegar dicho documento, sin embargo, no se dio cumplimiento a lo señalado.

Vigilancia de la calidad del agua suministrada por red de distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud para el año 2021, se tienen a la fecha los siguientes resultados:

Tabla 7. IRCA Vigilancia 2021

Año	Mes	Persona Prestadora	NIT	Nombre del sistema	Muestras Analizadas	IRCA	Nivel de Riesgo
2021	AGOSTO	COOPSERVICOSTA A.P.C.	9014246269	RED DE DISTRIBUCION PTAP SAN BERNARDO	2	30,07	Riesgo Medio
2021	SEPTIEMBRE	COOPSERVICOSTA A.P.C.	9014246269	RED DE DISTRIBUCION PTAP SAN BERNARDO	2	22,55	Riesgo Medio
2021	OCTUBRE	COOPSERVICOSTA A.P.C.	9014246269	RED DE DISTRIBUCION PTAP SAN BERNARDO	2	11,27	Riesgo Bajo
2021	NOVIEMBRE	COOPSERVICOSTA A.P.C.	9014246269	RED DE DISTRIBUCION PTAP SAN BERNARDO	2	11,27	Riesgo Bajo

Fuente: SIVILAB 2021

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo con los datos registrados en SIVILAB, presuntamente suministró agua no apta para consumo humano conforme con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

Control de la calidad del agua distribuida por red

Conforme a los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007, el prestador, por atender a una población aproximada de 13.956²⁵ habitantes, es decir se ubica en el rango entre 10.001 a 20.000 habitantes, debe realizar como mínimo:

Tabla 8. Frecuencias y número de muestras de control de la calidad física y química del agua para consumo humano que debe ejercer la persona prestadora en la red de distribución

Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes	Características	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia	
	Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro residual libre o residual del desinfectante usado.	Día de por medio	1	
10.001 – 20.000	Residual del Coagulante utilizado, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros.	Mensual	1	
10.001 - 20.000	COT, Fluoruros	Anual	2	
	Aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.	De acuerdo a lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo a lo exigido en el mapa de riesgo	

Fuente: Resolución 2115 de 2007

VI-F-004 V.1 Página 42 de 76

25

²⁵ Dato producto del número de suscriptores informado por el prestador y la razón de personas por hogar consultado en: (https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=e53e1178fb1f497cac9b241dbafb1690)





Tabla 9. Frecuencias y número de muestras de control para los análisis microbiológicos de Coliformes Totales y E. Coli que deben ejercer las personas prestadoras en la red de distribución

Población atendida por persona prestadora por municipio (habitantes	Frecuencia mínima	Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia
10.001 – 20.000	Quincenal	4

Fuente: Resolución 2115 de 2007

Al respecto el prestador presentó los resultados de las muestras de control de la calidad del agua, realizados con el laboratorio AMBIELAB SAS las cuales según lo informado fueron tomadas como contra muestra, a la vigilancia adelantada por la Autoridad Sanitaria únicamente en el mes de septiembre de 2021, no se han realizado más muestras. Motivo por el cual el prestador presuntamente no se encuentra dando cumplimiento a las frecuencias establecidas en la Resolución 2115 de 2007, puesto que para los demás meses no se han realizado muestras.

Ahora bien, de la información aportada se evidenció que en los resultados no se registra el cálculo del IRCA, por lo cual se verificaron en este sentido los parámetros que presentaron incumplimiento, así:

Tabla 10. Resultados de las muestras de control de calidad del agua

Fecha de toma	Reporte de análisis No	Punto de muestreo	Parámetros incumplidos		
16/09/2021	21-3386	Punto 0001023675 – Los Laureles	Turbiedad, Cloro Residual		
16/09/2021	21-3388	No registra	Turbiedad, Cloro Residual		
16/09/2021	21-3389	Punto 000823375 – B/ San Felipe	Turbiedad, Cloro Residual		
16/09/2021	21-3390	Punto 000823675 – B/ La Florencia	Cloro Residual		
16/09/2021	21-3391	Punto B/ Planta	Cloro Residual		

Fuente: Información aportada por el prestador

De lo anterior se puede apreciar que el parámetro que presenta de manera reiterativa incumplimiento en los límites permisibles²⁶ de las muestras analizadas es el cloro residual, con valores desde 3.40 mg Cl²/L a 11.25 mg Cl²/L. Tal incumplimiento puede asociarse a que el prestador no se encuentra realizando control de la demanda de cloro o que no se realizan análisis de la calidad del agua al ingreso a la planta.

Ahora bien, consultada la Resolución No. 2625 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 1 se encuentra que el laboratorio "AMBIELAB S.A.S", está autorizado para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano.

Certificación anual del IRCA expedida por la autoridad sanitaria

Teniendo en cuenta que el prestador inicio operaciones en el mes de enero de 2021, aún no se cuenta con dicha certificación.

VI-F-004 V.1 Página 43 de 76

_

²⁶ Numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 2115 de 2007: El valor aceptable del cloro residual libre en cualquier punto de la red de distribución del agua para consumo humano deberá estar comprendido entre 0,3 y 2,0 mg/L.





4.4.3.3. Sistema de alcantarillado

4.4.3.3.1. Descripción del sistema de alcantarillado

El municipio de San Bernardo del Viento cuenta con sistema de alcantarillado sanitario con una cobertura aproximada del 20% para la zona urbana. La zona rural cuenta con soluciones individuales y las aguas lluvias se recogen a través de unos canales de drenaje.

Una vez canalizadas las aguas residuales, se llevan a una estación de bombeo, encargada de transportar dichas aguas a unas lagunas de oxidación, ubicadas en un predio aledaño el cual indica es propiedad del municipio.

En la visita efectuada en terreno, se apreció la realización de mantenimiento a las redes de alcantarillado con un camión vactor, esto teniendo en cuenta que se presentaba colmatación en algunos de los pozos, el prestador informó que desde que asumió la prestación en conjunto con la Alcaldía Municipal se han venido adelantando obras de reparación y rehabilitación del sistema de alcantarillado, teniendo en cuenta que si bien han existido redes, estas no operaban de manera eficaz, lo que permitía que se colmaten fácilmente ocasionando rebosamientos, y que los usuarios decidan disponer sus aguas residuales a través de soluciones individuales.



Imagen 49. Pozos de inspección

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

VI-F-004 V.1 Página 44 de 76





Imagen 50. Labores de mantenimiento y rehabilitación de las redes de alcantarillado





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

4.4.3.3.2. Sistema de tratamiento de aguas residuales.

Estación de Bombeo

Existe una estación de bombeo, constituida por un pozo húmedo y un cuarto de máquinas. Tiene instalado un conjunto Motor-Bomba sumergible.

El sistema eléctrico está compuesto por un transformador trifásico MAGNETRON de 30 Kva, Cabecera Municipal de San Bernardo del Viento. Existe una tubería en Asbesto Cemento de 10" de

VI-F-004 V.1 Página 45 de 76





diámetro, 2.150 metros de longitud, que conduce las aguas negras que llegan al pozo húmedo de la estación de bombeo hasta un tren de lagunas de tratamiento²⁷.



Imagen 51. Estación de bombeo de aguas residuales

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Al momento de efectuar la visita de inspección ocular al predio donde se ubican las lagunas, se evidenció la existencia de infraestructura correspondiente a una planta de tratamiento de aguas residuales, no obstante, esta infraestructura se encontró inoperativa y presenta estado de abandono, situación que de acuerdo con lo manifestado por el prestador se encuentra cursando un proceso ante la Procuraduría, por la inoperancia del sistema. No se cuenta con información de respaldo que permita identificar las estructuras que componen el sistema.

VI-F-004 V.1 Página 46 de 76

27

²⁷ Información tomada del documento titulado: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA FORMULACION Y AJUSTES DEL PLA DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA. Elaborado en diciembre de 2020.





Imagen 52. Sistema de tratamiento de aguas residuales inoperativo





Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

VI-F-004 V.1 Página 47 de 76





Teniendo en cuenta la inoperancia del sistema antes referenciado, las aquas residuales son bombeadas, a un tren compuesto por 3 lagunas, de las cuales dos se lograron apreciar de manera completa, a dichas lagunas no se les ha realizado mantenimiento por parte de la empresa²⁸, y sobre las cuales se evidenció crecimiento de material vegetal. Es pertinente señalar que dentro de los documentos aportados no se evidenciaron memorias de diseño del sistema de tratamiento, en este sentido y conforme lo señalado en el "Manual de operación para el servicio de alcantarillado", se menciona la existencia únicamente de dos lagunas de tratamiento, sin embargo, en la visita de inspección ocular el prestador refirió la existencia de una tercera, sin que se tenga certeza de esta información.

Se evidenció que el paso del agua de la laguna 2 a 3 (esta última no se logró inspeccionar por difícil acceso) no se encuentra canalizado realizándose a campo abierto.



Imagen 53. Canal de ingreso y tren de lagunas de aguas residuales

Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Laguna 3

VI-F-004 V.1 Página 48 de 76

²⁸ Es de resaltar que, en años anteriores se llevó a cabo por medio de la CAR-CVS, la optimización de la planta de tratamiento de agua residual a través de la construcción de tratamiento convencional en lodos activados; sin embargo, en la actualidad dicha planta no se encuentra en funcionamiento. Las aguas residuales recolectadas por las redes de recolección y transporte del sistema de alcantarillado son impulsadas por una Estación de Bombeo hacia la laguna de estabilización tipo facultativa, la cual presenta colmatación por material vegetal, tomado de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL PARA LA FORMULACION Y AJUSTES DEL PLA DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMENTOS PSMV DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO DEPARTAMENTO DE CORDOBA





Imagen 54. Punto de descarga de la laguna 2 a la laguna 3



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

No fue posible identificar el punto de vertimiento, se informa que se descarga sobre: el caño la Balza.

Se evidenciaron descargas de aguas residuales sobre las vías principales del casco urbano, teniendo en cuenta que no existe cobertura total del servicio de alcantarillado y/o que el actual no opera de manera eficiente.

Imagen 55. Descarga de aguas residuales desde las viviendas



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

Imagen 56. Canal de recolección de aguas lluvias



Fuente: Registro fotográfico recopilado en campo

VI-F-004 V.1 Página 49 de 76





4.4.3.3.3. Catastro de redes de alcantarillado

No se cuenta con catastro de redes de alcantarillado actualizado, sin embargo, en el documento del PEC 2021, se encontró la siguiente información:

Tabla 11. Especificaciones redes de conducción de alcantarillado

Diámetro (Pulgadas)	Material	Longitud (m)
8	PVC	2733
8	Concreto	3310
12	Concreto	664

Fuente: Información aportada por el prestador

4.4.3.3.4. Manual de operación y mantenimiento

El prestador aportó un documento titulado "Manual de operación para el servicio de alcantarillado" en el cual se consignan la descripción y funcionamiento de los componentes del sistema.

Es pertinente señalar este documento, contempla únicamente la generalidad de operación del sistema de alcantarillado.

4.4.3.3.5. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

Al respecto el prestador indicó que el documento se encuentra en actualización por parte de la administración municipal, informó que por dicha entidad se remitió a la CVS, quien emitió una serie de observaciones entre otras, así:

"(...) El diagnóstico incluirá una descripción de las infraestructuras existente en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado (redes locales), colectores principales, número de vertimientos puntuales, Corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores en área urbana y rural, interceptores o emisarios finales construidos, ubicación existente o prevista de sistemas de tratamiento de aguas residuales. El diagnóstico deberá acompañarse de un esquema, o mapa en el que se represente. (En este punto no se describe el Sistema de Tratamiento, su ubicación, el emisor final ni la forma en la que se está haciendo el vertimiento)

Identificación de la totalidad de los vertimientos puntuales de aguas residuales realizados en las áreas urbanas y rural por las personas prestadoras del servicio público domiciliario de alcantarillado y sus actividades complementarias y de las respectivas corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores. (ubicación georreferenciada del vertimiento del Sistema de Tratamiento y los identificados en el municipio)

Caracterización de las descargas de aguas residuales y caracterización de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado. (En este punto, a pesar que se proporciona una excesiva información sobre la calidad del rio Sinú y su Cuenca, tal como está identificado en el PSMV aprobado, la fuente receptora del vertimiento del Sistema de Tratamiento es la Ciénaga La Balsa de la cual no se identifica de manera puntual su calidad ni se aportan caracterizaciones)

Objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales para el corto plazo (contado desde la presentación del PSMV hasta el 2° año), mediano plazo (contado desde el 2° hasta el 5° año) y largo plazo (contado desde el 5° hasta el 10° año), y cumplimiento de sus metas de calidad, que se propondrán como metas individuales de reducción de carga contaminante.

VI-F-004 V.1 Página 50 de 76





Descripción detallada de los programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones en las fases de corto, mediano y largo plazo, para los alcantarillados sanitario y pluvial y cronograma de cumplimiento de la norma de vertimientos. Cuando se cuente con sistemas de tratamiento de aguas residuales, se deberá indicar y programar las acciones principales para cubrir incrementos de cargas contaminantes causados por crecimientos de la población, garantizar la eficiencia del sistema de tratamiento y la calidad definida para el efluente del sistema de tratamiento. (En este punto, en el capítulo 12.1. PLAN DE OBRAS E INVERSIONES SISTEMA DE ALCANTARILLADO se establecen actividades que no están plasmadas en el cronograma, así mismo, se cita que en el año 2012 estará la PTAR optimizada lo cual está fuera de tiempo tal como las actividades planteadas para el año 2020, no queda claro si la optimización se refiere a la Laguna de estabilización o a la PTAR que esta fuera de funcionamiento, en todo caso, cada una de las actividades a ejecutar deber estar incluidas en el cronograma) (...)". (sic)

Tal entidad otorgó 2 meses desde la emisión de las observaciones citadas (26/07/2021), en visita no aportó información al respecto.

No fue posible apreciar el documento del PSMV, puesto que no está a disposición de la empresa.

Se aportó la Resolución 1- 9697 del 12 de febrero de 2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS", dicha resolución fue aprobada a nombre de la empresa AGUAS DEL VIENTO – NIT 900.394.616-1, que correspondía al prestador anterior.

4.4.3.3.6. Última caracterización del vertimiento.

El prestador indicó que no se ha realizado toma de muestras al efluente o a la fuente receptora de los vertimientos del alcantarillado municipal. Indica que en la consultoría que se encuentra adelantando la Alcaldía municipal se realizó caracterización de los vertimientos, no obstante, no se cuenta con los resultados.

4.4.3.3.7. Programa de mantenimiento preventivo y reparación de redes de alcantarillado y registro de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.

El prestador no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y reparación de redes de alcantarillado a su cargo. Sin embargo, como se mencionó líneas atrás, se han desarrollado labores de mantenimiento, reparación y rehabilitación de las redes de alcantarillado.

Al respecto como uno de los compromisos adquiridos por parte del prestador, se encontraba la remisión de soportes de la consultoría para la optimización del sistema de alcantarillado que se encuentran adelantando por parte del municipio, sin embargo, el prestador no cumplió con la remisión de dichos documentos.

4.4.3.3.8. Memorias de diseño del sistema de tratamiento.

El prestador no cuenta con memorias de diseño del sistema de tratamiento.

4.4.3.3.9. Registro diario de operaciones y daños del sistema.

El prestador no ha implementado la actividad, ni los procedimientos y medios para realizar registro de las actividades de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

VI-F-004 V.1 Página 51 de 76





4.4.3.4. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) para acueducto y alcantarillado

El prestador cuenta con un PEC para el servicio público de acueducto y alcantarillado con fecha de elaboración del año 2020, el cual no ha sido reportado a través del SUI.

Sobre este punto, se señala que, la Resolución MVCT No. 154 de 2014 adoptó los lineamientos para la formulación de los PEC para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; que deben aplicar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios referidos.

Posteriormente, con la Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016, la SSPD estableció entre otros aspectos, que el PEC debe ser reportado al SUI el 19 de julio de cada año, situación que se trató nuevamente en la Circular SSPD No. 20171000000044 de 2017.

Así las cosas, en la actualización del citado plan, debe tener en cuenta las disposiciones señaladas en las Resoluciones MVCT 0154 de 2014, No. 0527 de 2018 y la Circular Externa SSPD No. 20201000000114 de 2020, en cuanto a la inclusión de las medidas necesarias para mitigar los efectos derivados de las situaciones que dieron lugar a la declaratoria de emergencia sanitaria, económica, social y ecológica.

4.4.4 ASPECTOS COMERCIALES

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los aspectos comerciales detallando las observaciones y hallazgos identificados después de la visita realizada los días 20 al 22 de septiembre y la verificación de la información entregada por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS – COOPSERVICOSTA APC.

COOPSERVICOSTA APC presta sus servicios en el municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba, su sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 8 Calle 6 – 23 Barrio Centro, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., en jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.



Imagen 57 Sede administrativa de la Oficina

VI-F-004 V.1 Página 52 de 76







Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC.

COOPSERVICOSTA APC maneja un software de información comercial denominado "INTEGRIN" el cual se encuentra en funcionamiento desde enero de 2021, mediante el cual maneja diferentes módulos y funciones dentro de los cuales se encuentran: registro o modificación de usuarios, novedades de facturación, preliquidación, liquidación, impresión de facturas, ingreso de pagos o abonos entre otros.



Imagen 58 Sistema de información comercial

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC.

4.4.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU por cada servicio prestado

El prestador cuenta con el CCU 001, con su respectivo anexo técnico, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, firmado con fecha del 11 de noviembre de 2020. El prestador informa que el CCU se encuentra de acuerdo a lo establecido en la resolución 825 de 2017 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), segmento: Personas prestadoras que (i) Atiendan en sus APS hasta 5.000 suscriptores en el área urbana, independientemente de los suscriptores que atiendan en el área rural.

Durante el desarrollo de la visita COOPSERVICOSTA APC, aseguró que contaba con concepto de legalidad expedido por la CRA, sin embargo, una vez verificada, la información entregada por el prestador en visita, se encontró el radicado CRA 20210120041641 de 16 de junio de 2021, dicho radicado hace alusión al concepto de legalidad de la actividad de aprovechamiento del servicio de aseo, por lo cual el prestador actualmente no cuenta con concepto de legalidad para el contrato de condiciones uniformes de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo cual coincide con lo reportado por COOPSERVICOSTA APC en el Sistema Único de Información (SUI), reporte CCU.

VI-F-004 V.1 Página 53 de 76





Adicionalmente, se evidencia que el CCU se encuentra publicado en la cartelera de la sede y en la oficina para consulta de sus suscriptores, así como también se encuentra disponible en la página WEB https://coopservicosta.com.co/#

Así las cosas, la Oficina se encuentra cumpliendo con lo establecido en el artículo 131 deber de informar sobre las condiciones uniformes de la Ley 142 de 1994, el cual reza:

"(...) Es deber de las empresas de servicios públicos informar con tanta amplitud como sea posible en el territorio donde prestan sus servicios, acerca de las condiciones uniformes de los contratos que ofrecen. (...)".



Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC.

Se procedió a revisar en el aplicativo SUI, en donde se encontró el respectivo reporte del CCU²⁹, como se observa a continuación y donde se observa que el prestador indica no contar con concepto de legalidad:

Imagen 60 CCU Acueducto y Alcantarillado reporte SUI

Fuente: Reporte de información SUI³⁰ – noviembre 2021.

²⁹ La Oficina maneja un mismo Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios de Acueducto y Alcantarillado.

VI-F-004 V.1 Página 54 de 76

Reporte SUI. Contrato de condiciones Uniformes – octubre 2021. http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074





4.4.4.2 Suscriptores

COOPSERVICOSTA APC, entregó archivo Excel y PDF con las estadísticas de sus suscriptores de acueducto y alcantarillado por uso y estrato para lo corrido del año 2021 con corte a agosto, como se muestran a continuación:

Suscriptores Acueducto 2021:

Tabla 12 Suscriptores Acueducto 2021

	Suscriptores Acueducto 2021															
	En	ero	Feb	rero	Ma	rzo	Al	oril	Ma	ayo	o Junio		Julio		Agosto	
Estrato / Mes	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%
1	3.701	93,4%	3.715	93,8%	3.740	94,1%	3.932	94,5%	4.028	94,5%	4.032	94,6%	4.048	94,6%	4.049	94,6%
2	188	4,7%	183	4,6%	175	4,4%	169	4,1%	167	3,9%	169	4,0%	169	3,9%	168	3,9%
4	2	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Comercial	55	1,4%	48	1,2%	45	1,1%	45	1,1%	47	1,1%	46	1,1%	47	1,1%	47	1,1%
Oficial	15	0,4%	15	0,4%	15	0,4%	16	0,4%	18	0,4%	15	0,4%	17	0,4%	17	0,4%
Industrial	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total	3.962	100%	3.962	100%	3.975	100%	4.163	100%	4.261	100%	4.262	100%	4.281	100%	4.281	100%

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC.

Acueducto: COOPSERVICOSTA APC, cuenta con 4.281 suscriptores a agosto de 2021, lo cual representa un incremento del 10.28% frente a enero de 2021 siendo el estrato uno el de mayor participación de suscriptores con un 94,6%, seguido del estrato dos con un 3,9% y el uso comercial con 1,1%.

Suscriptores Alcantarillado 2021:

Tabla 13 Suscriptores Alcantarillado 2021

	Suscriptores Alcantarillado 2021															
	En	ero	Feb	rero	rero Marzo		Al	oril	Ma	ayo	Junio		Julio		Agosto	
Estrato / Servicio	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%	Sus	%
1	1.606	87,3%	1.618	88,0%	1.594	88,3%	1.569	88,3%	1.571	88,5%	1.571	88,5%	1.570	88,3%	1.571	88,5%
2	182	9,9%	176	9,6%	170	9,4%	164	9,2%	162	9,1%	164	9,2%	164	9,2%	163	9,2%
4	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Comercial	37	2,0%	31	1,7%	28	1,6%	28	1,6%	28	1,6%	27	1,5%	27	1,5%	27	1,5%
Oficial	14	0,8%	14	0,8%	14	0,8%	15	0,8%	15	0,8%	14	0,8%	17	1,0%	15	0,8%
Industrial	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total	1.839	100%	1.839	100%	1.806	100%	1.776	100%	1.776	100%	1.776	100%	1.778	100%	1.776	100%

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC.

Alcantarillado: COOPSERVICOSTA APC, cuenta con 1.778 suscriptores a agosto de 2021, lo cual representa una disminución del 3.43% frente a enero de 2021 siendo, el estrato uno el de mayor participación de suscriptores con un 88,5%, seguido del estrato dos con un 9,2% y el uso comercial con 1,5%.

VI-F-004 V.1 Página 55 de 76





Es importante mencionar que, la Resolución No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben reportar la información sobre los suscriptores atendidos.

Por lo anterior, se verificó el reporte SUI 028 – Estado de reporte de Información de los Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), en el cual, se evidenció que el prestador no ha realizado los respectivos reportes de formatos y formularios, en relación con el reporte de sus suscriptores, así:

Tabla 14 Reporte suscriptores - SUI 028

AÑO	SERVICIO	FORMATO	ESTADO
2021	Acueducto	Promedio Anual de Suscriptores Residenciales por Municipio	Pendiente

Reporte de información SUI31

4.4.4.3 Micromedición

COOPSERVICOSTA APC. Informó que el tipo de acometida que tienen sus suscriptores es de ½ pulgada, sin micromedición. Actualmente, realiza facturación por 16 metros cúbicos a todos sus suscriptores.

Adicionalmente se evidenció que el prestador estableció en su CCU, "Clausula 55 Metas del servicio público domiciliario de acueducto", las metas de micromedición conforme a lo establecido en la resolución CRA 825 de 2017 así:

Imagen 61 Cláusula 55 Metas micromedición



CLÁUSULA 55. METAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO. La PERSONA PRESTADORA se compromete a prestar el servicio público domiciliario de acueducto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 24 de la Resolución CRA 825 de 2017 o la que la modifique, adicione, sustituya o derogué, para el primero y segundo segmento respectivamente, con las siguientes metas anuales para reducir la diferencia entre el valor del año base y el estándar de servicio:

Nombre del estándar	Unidad	Estándar	Año base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4	Meta año 5
Micromedici ón	Número de suscriptores con micromedid or instalado sobre el número de suscriptores facturados promedio en el año base	100%.	0%	14%	28%	56	84	100
Continuidad para el servicio público domiciliario de acueducto	Número de días por año de prestación del servicio	Máximo 10 días sin servicio al año (97,26% de continuida d anual).	96 días sin servici o al año	48 días sin servici o al año	24 días sin servici o al año	20 días sin servici o al año	15 días sin servici o al año	10 días sin servici o al año

Fuente: Contrato de condiciones uniformes COOPSERVICOSTA APC

VI-F-004 V.1 Página 56 de 76

³¹ Reporte SUI. Estado de reporte de Información Prestadores SSPD – noviembre 2021 http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028





4.4.4.4 Factura

COOPSERVICOSTA APC durante la visita entregó copia de las facturas correspondientes a lo corrido del 2021, para los usuarios de estrato 1, 2 y uso comercial, oficial e industrial.

Referencia de Pago No 000000240013110000000013 SUERSERVICIOS Factura de Servicios Publicos No. 0000000013 COOPSERVICOSTA DOMICILIARIOS TOTAL A PAGAR: \$11,700 COOPSERVICOSTA A.P.C. Fecha Pago Oportuno: CODIED SUSCRIPTOR PERIODO FACTURADO 18/02/2021 MUNICIPIO: SAN BERNARDO DEL VIENTO 0000-0024-0013-11 ENERO 19/02/2021 901.424.626-9 Datos del usuario . PETRONA CAMPO TAPIA LECTURA ACTUAL: 0.00 CONSUMO (m3): 10 m3 SAN BERNARDO INMUEBLE LECTURA ANTERIOR-0.00 ESTADO de Lectura: NO HAY MEDIDOR SAN BERNARDO CORRESPONDENCIA Datos del medidor Uso y Estrato LINEA: USO: Residencial RUTA: 00 DESCIPCIÓN VR UNT O CUOTA (•) Subsidio (•) Aportes CANT. SUBTOTAL SALDO COSTO 10 M3 \$1,258.00 \$12,580.00 \$-8,806.00 \$3,774.00 \$9.78 \$9.78 \$9.78 Subtotal Servicio de Acueducto \$5,904.46 \$3,611.48 \$3,611.48 \$1,880.00 \$-2,528.04 \$-1,316.00 to Alcantarillado Básico 10 M3 \$188.00 \$564.00 Subtotal Servicio de Alcantarillado \$1,647.44 \$13,827.0 \$-9,678.9 Recolección y transporte Subtotal Servicio de Aseo \$4,148.10 TOTAL FACTURA \$11,700 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SEÑOR SUSCRIPTOR UN SALUDO FRATERNAL DE COOPSERVICOSTA A.P.C.-DESPRENDIBLE PARA EL CLIENTE REFERENCIA DE PAGO No. 000000240013110000000013 FACTURA DE COBRO No. SEÑOR SUSCRIPTOR UN SALUDO FRATERNAL DE COOPSERVICOSTA A.P.C. COOPSERVICOSTA PERIODO DE FACTURACION VALOR TOTAL A PAGAR . PETRONA CAMPO TAPIA \$11,700 ENERO COOPSERVICOSTA A.P.C. MUNICIPIO: SAN BERNARDO DEL VIENTO 901.424.626.9 SAN BERNARDO DEL VIENTO FECHA DE EXPEDICION: Sep/20/2021 DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

Imagen 62 Factura de prestación del servicio

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

De igual manera, aleatoriamente se revisan algunas facturas verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 873 de 2019, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 15 Requisitos de la factura

	Requisitos	¿Cumple?
1.	El nombre de la persona prestadora y su NIT.	SI
2.	El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor de los servicios.	SI
3.	La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	SI
4.	El estrato socioeconómico, cuando el inmueble es residencial, y la clase de uso de los servicios.	SI
5.	El período de facturación de los servicios y la fecha de expedición de la factura.	SI
6.	El cargo por consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	SI
7.	El valor de las devoluciones por cobros no autorizados o por errores en facturación o estratificación, así como de los intereses correspondientes.	SI*
8.	Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	NO

VI-F-004 V.1 Página 57 de 76





	Requisitos	¿Cumple?
9.	Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación, cuando a ello hubiere lugar, a cargo del suscriptor y/o usuario.	SI*
10.	La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos, se indicará la base promedio con la cual se liquida el consumo, establecido con base en consumos promedios o aforos, de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142 de 1994.	NA
11.	La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, o los seis periodos inmediatamente anteriores, si la facturación es mensual.	SI
12.	El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad de los suscriptores y/o usuarios.	NO factor
13.	El valor y las fechas de pago oportuno, así como la fecha de suspensión de los servicios.	SI
14.	Los valores unitarios y totales cobrados al suscriptor y/o usuario por concepto de las tasas ambientales para acueducto y alcantarillado.	NO
15.	En la factura se encuentra constancia de "VIGILADO POR LA SSPD"	SI

^{*}Solo aplica cuando ahí lugar a los mismos.

Por lo anterior se tiene que el prestador está incumpliendo con 3 de los 14 requisitos de contenido mínimos de la factura, según lo establecido en la Resolución CRA 873 de 2019.

Se procedió a verificar en el SUI el estado de cargue de los formatos y/o formularios de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado para lo corrido del año 2021, encontrando que el prestador no ha realizado el cargue los formatos de lo corrido del 2021, por lo cual el prestador debe realizar los cargues de manera inmediata toda vez que los plazos se encuentran ampliamente vencidos, así las cosas COOPSERVICOSTA APC se encuentra incumplimiento en el reporte al SUI de los citados formularios.

4.4.4.5 Facturación y Recaudo

COOPSERVICOSTA APC entregó archivo en formato Excel con la información de la facturación y recaudo total en \$, por servicio de acueducto y alcantarillado para lo corrido del 2021, así:

Tabla 16 Facturación, recaudo acueducto y alcantarillado 2021.

	2021										
Mes/	Acue	ducto	Alcant	ntarillado							
Servicio	Facturado	Recaudado	Facturado	Recaudado							
Enero	26.103.549	7.982.259	3.645.237	986.817							
febrero	36.102.475	14.663.491	4.374.145	2.084.879							
Marzo	35.914.151	15.281.818	4.245.065	1.985.440							
Abril	37.255.644	15.720.194	4.139.815	2.044.334							
Mayo	38.978.534	12.200.014	4.563.091	1.426.721							
Junio	39.035.724	16.199.802	4.582.287	1.570.633							
Total	213.390.076	82.047.577	25.549.639	10.098.823							
Eficiencia de recaudo (%)		38%		40%							

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

VI-F-004 V.1 Página 58 de 76



50.000.000 40.000.000 30.000.000 20.000.000 10.000.000 0 Enero febrero Marzo Abril Mayo Junio 40.476.619 40.159.216 | 41.395.459 Facturado 29.748.786 43.541.624 43.618.011 Recaudado 8.969.076 16.748.370 17.267.258 17.764.528 13.626.735 17.770.435

Grafica 5. Facturación vs Recaudo Acueducto y Alcantarillado 2021

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

Acueducto: según la información entregada por COOPSERVICOSTA APC facturó \$213.390.076, en lo corrido del año 2021 con corte a junio, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de acueducto para estas vigencias fue de 38,45%.

Alcantarillado: según la información entregada por COOPSERVICOSTA APC facturó \$ 25.549.639, en corrido del año 2021 con corte a junio, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de alcantarillado para estas vigencias fue de 39,53%.

Por lo expuesto se evidencia un bajo índice de recaudo, así las cosas, el prestador debe implementar de manera inmediata políticas y acciones para mejorar el recaudo para los servicios de acueducto y alcantarillado.

De otra parte, se procedió a verificar en el SUI el cargue de la información sobre facturación y recaudo, encontrando que, a la fecha COOPSERVICOSTA APC aún no ha realizado los cargues de los formatos y/o formularios correspondientes, por lo cual debe realizar el cargue al SUI de manera inmediata.

4.4.4.6 Subsidios y Contribuciones

Para la vigencia 2021 COOPSERVICOSTA APC está obligada a aplicar los porcentajes de subsidios y contribuciones de conformidad con el acuerdo 014 de 2020 mediante el cual el alcalde municipal de San Bernardo del Viento, Córdoba estableció los factores de subsidios y contribuciones para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así:

Tabla 17 Factores de subsidios y contribuciones vigencia 2021 conforme a Acuerdo No. 014.

	Subsidios Servicios públicos domiciliarios					
Estrato/Servicio	Acueducto Cargo fijo Cargo Consumo		Alcantarillado		Aseo	
			Cargo fijo	Cargo Consumo	Cargo fijo	Cargo Consumo
Estrato 1	-70%	-70%	-70%	-70%	-70%	-70%
Estrato 2	-40%	-40%	-40%	-40%	-40%	-40%
Estrato 3	-15%	-15%	-15%	-15%	-15%	-15%

VI-F-004 V.1 Página 59 de 76





	Aporte solidario o sobreprecio Servicios públicos domiciliarios					
Estrato/servicio	Acueducto		Alcantarillado		Aseo	
	Cargo fijo	Cargo Consumo	Cargo fijo	Cargo Consumo	Cargo fijo	Cargo Consumo
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%

Fuente: Acuerdo No 014 del 20 de diciembre de 2020.

Por lo expuesto, se procedió a revisar las facturas entregadas por COOPSERVICOSTA APC, encontrando lo siguiente:

Tabla 18 Revisión facturas 2021

Mes de 2021	N°. Factura	Estrato	Subsidio o Aporte Aplicado Acueducto y Alcantarillado
Enero	0000000013		
Febrero	0000003975	4	0.700/
Mayo	0000004219	1	-0.70%
Julio	0000014657		
Enero	0000000701		
Febrero	0000013441	2	0.400/
Junio	0000009200	2	-0.40%
Julio	0000013441		
Febrero	0000004592		
Marzo	0000000633	Oficial	00/
Mayo	0000004986	Oficial	0%
Julio	0000013339		
Marzo	0000000818		
Mayo	0000004967	Camanaial	.0.500/
Junio	0000008715	Comercial	+0.50%
Julio	0000013535		
Enero	0000000300	la du atrici	.0.200/
Febrero	0000004262	Industrial	+0.30%

Fuente: Cálculos realizados con la información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

Por lo anterior, se evidencia que COOPSERVICOSTA APC se encuentra realizando una correcta aplicación de los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2021.

A su vez, se procedió a verificar en el SUI el estado de cargue de las facturas de los servicios de acueducto y alcantarillado para lo corrido del año 2021, encontrando que el prestador solo ha realizado el cargue de los meses de enero y febrero de lo corrido del año 2021, por lo cual el prestador debe realizar los cargues de los formatos que se encuentran en estado pendiente de manera inmediata toda vez que los plazos se encuentran ampliamente vencidos, así las cosas

VI-F-004 V.1 Página 60 de 76





COOPSERVICOSTA APC se encuentra incumplimiento en el reporte al SUI de las facturas de los servicios prestados.

4.4.4.7 Balance de subsidios y contribuciones

COOPSERVICOSTA APC entregó la relación de los subsidios facturados y sus los soportes de los pagos realizados por la alcaldía de la siguiente manera:

Subsidios facturados y recaudados 2021

Tabla 19 Subsidios Facturados 2021

Mes	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total	Estado de pago por la alcaldía
Enero	52.311.381	18.006.902	6.553.540	76.871.823	Cancelado por la alcaldía 12/03/2021.
Febrero	72.496.171	28.505.164	7.921.539	108.922.874	Cancelado por la alcaldía 19/03/2021.
Marzo	72.977.713	28.566.297	7.814.965	109.358.975	Cancelado por la alcaldía 26/05/2021.
Abril	76.684.500	28.048.855	7.695.153	112.428.508	Cancelado por la alcaldía 25/05/2021.
Mayo	80.446.862	30.057.588	8.681.252	119.185.702	Cancelado por la alcaldía 17/06/2021.
Junio	80.580.127	30.147.103	8.708.392	119.435.622	Cancelado por la alcaldía 09/07/2021.
Julio	82.365.695	31.609.987	8.709.054	122.684.736	Cancelado por la alcaldía 17/08/2021.
Agosto	82.373.314	31.616.537	8.711.039	122.700.890	No se evidencia pago en los soportes entregados por el prestador.
Total	600.235.763	226.558.433	64.794.934	891.589.130	

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

COOPSERVICOSTA APC entregó los extractos de las cuentas donde se relacionan los respectivos giros por concepto de subsidios, mediante los cuales se certifican los pagos de los subsidios de los meses de enero a Julio de 2021, para agosto no se evidencia que hayan sido cancelados los subsidios por el ente territorial, sin embargo, según lo informado por el prestador la alcaldía a la fecha de la visita se encuentra al día por el pago.

4.4.4.8 Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

Imagen 63. Sede administrativa de la Oficina, punto de atención de las PQR







Fuente: Visita COOPSERVICOSTA APC.

COOPSERVICOSTA APC entregó procedimiento para la atención de PQR, en el cual se evidencia

VI-F-004 V.1 Página 61 de 76





objetivo, alcance, definiciones y desarrollo, en la práctica los usuarios pueden realizar cualquier petición de manera presencial en la Oficina de servicios públicos ubicada Carrera 8 Calle 6 – 23, Barrio centro, con horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

De acuerdo con las PQR, se realiza un registro donde se relaciona la información de la mismas, se abre expediente y se adelanta la investigación correspondiente para dar respuesta dentro de los próximos 15 días y se procede a enviar respuesta de la PQR a sus suscriptores.

COOPSERVICOSTA APC entrego la relación de las PQR, como se muestra a continuación:

Número de Acueducto Alcantarillado **Facturación** Causal Mes Aseo **PQR** 1 Χ 105 Enero 3 Χ Χ Χ Χ 101 **Febrero** 8 Χ Χ Х 105 Marzo 1 Χ Χ 107 47 Χ Χ Χ Χ 107 Abril Mayo 4 Χ Χ 105 79 Χ Χ Junio 107 101 - Inconformidad con el aforo, 105 - Cobro por servicios no prestados, 143 Total 107 – Cobro múltiple y/o acumulado.

Tabla 20 Estadística PQR 2021

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

De lo anterior se observa que la mayoría de PQR pertenecen al servicio de acueducto, relacionadas con la facturación, según la información entregada por el prestador todas las peticiones recibidas fueron solucionadas dentro de los tiempos y notificadas a los suscriptores.

Acciones empresariales para disminuir las reclamaciones.

COOPSERVICOSTA APC entejo en formato PDF las siguientes acciones empresariales en las cuales está trabajando para disminuir las reclamaciones de sus suscriptores.

- Al momento de iniciar la operación, se realizaron campañas de sensibilización en la cabecera municipal y en las veredas en las cuales la empresa presta algún servicio, informado la entrada en operación e indagando sobre las necesidades y requerimientos e inconformismos de la comunidad, en las cuales se tomó nota de las observaciones de los usuarios, (anexo informe de resultados) las cuales se compilaron por aquellas que fueron repetitivas (Actualización de datos, viviendas en las que no llegaban recibos, mejorar la continuidad del servicio, entre otros) y se han ido subsanado con las intervenciones técnicas y comerciales de la empresa.
- De acuerdo a los resultados del trabajo de campo realizado, la empresa se dio a la tarea de capacitar a los repartidores de recibos, quienes a su vez se convirtieron en sensibilizadores y gestores permanentes de su área encargada, realizan acercamientos con los usuarios y conocen de primera mano las necesidades que trasladan al área de la empresa para que tomen atención de las sugerencias que tengan los usuarios.
- En las redes sociales de la empresa, se publican las suspensiones que por caso fortuito o fuerza mayor hacen que el servicio deba suspenderse de manera urgente, para que los usuarios estén enterados de los daños.

VI-F-004 V.1 Página 62 de 76





Expedientes 2021

COOPSERVICOSTA APC entregó copia de los expedientes de algunas PQR desde enero a julio del año 2021, con el propósito de verificar la respuesta y el trámite realizado para las PQR radicadas por sus usuarios.

Se procedió a verificar los expedientes de PQR entregados por el prestador durante la visita, encontrando que, de los 25 expedientes entregados y revisados se evidencia que el prestador atendió las respectivas PQR de sus suscriptores, durante la revisión se observa la remisión de la PQR, en algunas ocaciones junto con la factura del servicio, acciones por parte del prestador y la notificación al usuario, asi:

Estado de la N° **Nombre Usuario** Mes Servicio Detalle de causal solicitud 1 Estadero Old Bar Enero Alcantarillado Cobro por servicios no prestados Atendida 2 Adriano Moreno Alcantarillado Aforo Atendida Febrero 3 Rafael Nuñes Perez Alcantarillado Aforo Atendida 4 Leonardo Fabio Genes Acueducto Cobro por servicios no prestados Atendida 5 Edelma Maria Bello Acueducto Cobro multiple Atendida 6 Manuela Cabria Correa Marzo Acueducto Cobro por servicios no prestados Atendida 7 Jose Morelos Acueducto Cobro por servicios no prestados Atendida 8 Luis Alfonso Lopez Acueducto Aforo Atendida 9 Rodulfa Lopez Herrera Acueducto Cobro multiple Atendida 10 Narciso Antonio Acueducto Cobro multiple Atendida 11 Candelario Mejia Nuñes Acueducto Cobro multiple Atendida Abril 12 Catalina del Carmen Acueducto Cobro multiple Atendida Acueducto 13 Ledis Mejia Castro Atendida Cobro multiple Alcantarillado 14 Luis Gonzalez Atendida Acueducto Cobro multiple 15 Lisis Posada Alcala Mayo Acueducto Cobro multiple Atendida 16 Lidis del Carmen Acueducto Cobro multiple Atendida 17 Cobro multiple Angela Perez Acueducto Atendida Enilida del Carmen 18 Acueducto Cobro multiple Atendida Junio Acueducto 19 Jose Pascual Medina Atendida Cobro multiple Alcantarillado Acueducto 20 Ismael Rios Cobro por servicios no prestados Atendida Alcantarillado 21 Julio Alcantarillado Atendida Jose Burgos Ortiz Cobro por servicios no prestados Acueducto 22 Clara Maria Ladus Aforo Atendida Alcantarillado

Tabla 21 Expedientes PQR 2021

Fuente: información suministrada por COOPSERVICOSTA APC en visita

Por lo expuesto, una vez verificados cada uno de los expedientes de PQR entregados por el prestador del año 2021 se evidencia que el prestador atendió correctamente las PQR de la Tabla 21 presentadas por sus usuarios.

4.4.4.9 Estratificación Socioeconómica

COOPSERVICOSTA APC informa que actualmente el municipio de San Bernardo del Viento, no ha realizado la entrega a la empresa los decretos mediante los cuales adoptó la estratificación urbana y

VI-F-004 V.1 Página 63 de 76





rural, por lo cual el prestador realizó un trabajo con su personal puerta a puerta contrastando la estratificación de cada usuario con los recibos del servicio de energía, una vez realizada la facturación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, si el usuario encontraba inconsistencias podían acercarse a la oficina para realizar la respectiva modificación.

4.4.5 ASPECTOS TARIFARIOS

El prestador COOPSERVICOSTA A.P.C., presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de San Bernardo del Viento, como organización autorizada a menos de 2.500 suscriptores.

Una vez verificada la información reportada en el SUI, así como en el sistema de información documental Orfeo en los expedientes 2021420351602809E, así como la información recolectada en la visita integral realizada por la Coordinación de Pequeños Prestadores los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021, se identificaron los siguientes aspectos:

La empresa no ha certificado el estudio de costos al Sistema Único de Reporte de Información para el Cálculo Tarifario – SURICATA pues no ha reportado la información, a pesar de que los tiempos de reporte se encuentran ampliamente vencidos, esto, sin perjuicio de las posibles acciones que procedan por el reporte tardío de este aplicativo, la información reportada se considera oficial y será objeto de análisis cuando se realice el respectivo control tarifario.

Modulo Auditor

Buscador de empresa

ID Empresa

S1266

Nombre Empresa

Descargar

Imagen 64. Reporte Suricata

Fuente: SUI-Suricata septiembre de 2021.

De igual manera se identificó, que el prestador registra la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de San Bernardo del Viento en el departamento de Córdoba y específicamente el servicio de acueducto en los corregimientos de José Manuel, Pajona, Las Cañas, Trementino, Chiqui, Playas del Viento, Camino Real Punto de Piedra y 26 veredas del municipio. Situación corroborada en la visita de septiembre de 2021, aplicando la metodología correspondiente al segmento 1 de la Resolución CRA 825 de 2017, lo anterior es consistente con la información dispuesta en el Registro Único de Prestadores – RUPS y con el número de suscriptores atendidos (4235) a diciembre de 2017.

Por otro lado, no se pudieron verificar tarifas aplicadas, pues el prestador no ha reportado la información en el SUI para ningún mes del año 2021; sin embargo, se identificaron en visita las siguientes tarifas aportadas por el prestador:

VI-F-004 V.1 Página 64 de 76





Imagen 65. Tarifas aplicadas

TARIFAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

SERVICIO	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	FACTURADO POR CONSUMO (16 m3)	TOTAL FACTURAD O
ACUEDUCTO	7,068,94	1,258,39	20,134,21	27,203,15
ALCANTARILLADO	3,611,48	188.41	3,014,61	6,626,09
				33,829,24

TARIFA ASEO

TARIFA PLENA 21,833,00

Fuente: Visita evaluación integral septiembre de 2021

De igual manera se procedió a verificar las facturas reportadas en SUI y se evidencia el cargue de las facturas solo para los meses de enero y febrero del presente año, y una vez validadas las tarifas, se observa que, el prestador dio aplicación a las tarifas que aprobó mediante acto administrativo.

Imagen 66. Facturas PDF

Factura del Servi	cio Acueducto PDF					
Año 2021						
Departamento		CORDO	DBA			
Municipo		SAN B	ERNARDO DEL VIE	NTO		
Identificador de la Empresa	Empresa	Formato	Nombre del Archivo	Año de Reporte	Mes de Reporte	Fecha de Certificación
51266	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS - COOPSERVICOSTA APC	FACTURA DEL SERVICIO ACUEDUCTO PDF	ACUEDUCTO ENERO 2021 PDF.pdf	2021	1	21-09-2021
51266	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS - COOPSERVICOSTA APC	FACTURA DEL SERVICIO ACUEDUCTO PDF	ACUEDUCTO FEBRERO 2021 PDF.pdf	2021	2	21-09-2021

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_com_164

Como se informó anteriormente el prestador se encuentra en el ámbito de aplicación establecido en el Artículo 1 de la Resolución CRA 825 de 2017 modificada y adicionada por la Resolución CRA 844 de 2018. Por tanto, tiene la obligación de dar aplicación a la metodología tarifaria expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en la resolución ibídem.

La misma resolución establece en el artículo 37 que las tarifas resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria, comenzarían a aplicarse a más tardar el primero (1°) de enero de 2019.

Al respecto, el prestador en la visita de septiembre de 2021, adjunto información tarifaria de la metodología establecida en la Resolución CRA 825 de 2017, así mismo, el prestador allega el acto de aprobación de tarifas bajo Resolución 004 de enero de 2021 y los soportes definidos en la sección 5.1.1 de la Res CRA 151 de 2001. De igual manera entrego el acta de socialización de las tarifas a los usuarios del 13 de enero de 2021.

Imagen 67. Estudio de Costos y Tarifas

ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA AGUAS DEL VIENTO, MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CORDOBA CON ARREGLO A LAS RESOLUCIONES CRA 825 DEL 2017 Y 844 DE 2018.

Fuente: Información recolectada en visita de septiembre de 2021

VI-F-004 V.1 Página 65 de 76





De igual manera en el marco de la visita se pudo verificar el acta de socialización del estudio de costos y tarifas ante el vocal de control del municipio.

Una vez el prestador termine el reporte de información al SUI de toda la información tarifaria, se le informará el respectivo control tarifario.

4.4.6 CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

4.4.6.1 Actualización del RUPS

Una vez verificado el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se evidenció que COOPSERVICOSTA A.P.C., se encuentra inscrita desde el año 2021 y por lo tanto se toma esta inscripción como referencia de su última actualización RUPS, tal como se muestra a continuación:

los de la consulta # Id Empresa Quien Revisa Motivo Estado No. de imprimible ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS - COOPSERVICOSTA APC INSCRIPCION ADMITIDA 2021151266386775 20/01/2021 20215290270882 15/02/2021 🔍 💾 🔄 ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS SERVICIOS 2 51266 2021351266389859 19/03/2021 20215290523742 24/03/2021 Q 🖺 🗐 ACTUALIZACION CERTIFICADA PUBLICOS - COOPSERVICOSTA APC

Imagen 68. Actualizaciones RUPS

Fuente: SUI

Al respecto, resulta oportuno recordar que el proceso de actualización RUPS debe realizarse según los plazos señalados en la Resolución SSPD 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018³², mediante la cual, en ejercicio de sus funciones, la SSPD reglamentó la actualización así:

"ARTICULO CUARTO. – ACTUALIZACIÓN. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes periodos:

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ULTIMO DIGITO DEL ID	FECHA LIMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

La actualización de la información también procederá, cuando se presente una novedad en la información general registrada en el RUPS, la cual deberá ser reportada por el prestador una vez producida la misma, es decir, por fuera de los plazos señalados en el presente artículo."

VI-F-004 V.1 Página 66 de 76

^{32 &}quot;Por la cual se deroga una resolución y se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores - RUPS para su inscripción, actualización y cancelación"





4.4.6.2 Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI por parte del prestador

La Ley 142 de 1994 establece en su artículo 53 que "Corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizados las empresas de servicios públicos para que su presentación al público sea confiable.".

Igualmente, la citada Ley 142 en su artículo 79.1 dispone que la Superintendencia tiene como función "Vigilar y controlar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos a los que estén sujetos quienes presten servicios públicos, en cuanto el cumplimiento afecte en forma directa e inmediata a usuarios determinados; y sancionar sus violaciones, siempre y cuando esta función no sea de otra autoridad", mientras que el artículo 79.8 también establece la función de "Solicitar documentos, inclusive contables; y practicar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones".

De esta manera, los prestadores de servicios públicos domiciliarios tienen el deber correlativo de colaborarle a esta Superintendencia en el cumplimiento de sus funciones, y de entregar la información que por esta sea solicitada conforme a las normas legales aplicables, por lo que el incumplimiento de dicho deber daría lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994 y en el artículo 15 de la Ley 1955 de 2019.

Así las cosas, en el mes de noviembre de 2021 se procedió a consultar el estado de reporte de información en el SUI por parte de COOPSERVICOSTA A.P.C., encontrando que cuenta con un 13% de cargue de información (174 formatos y/o formularios pendientes), por lo cual, si bien ha certificado un porcentaje de información, debe proceder a reportar lo pendiente según los plazos establecidos en la norma citada anteriormente:

Tabla 22. Estado de cargue a SUI

Año	Certificado	Pendiente	Total	Porcentaje de cargue (%)
2021	27	174	201	13 %
TOTAL	27	174	201	13 %

Fuente: SUI, consulta fecha de corte a noviembre de 2021

Tabla 23. Estado de cargue SUI por tópico

ТОРІСО	ESTADO	2021	Total general
	Certificado No Aplica	4	4
Administrativo y Einanaiara	Pendiente	6	6
Administrativo y Financiero	Total Administrativo y Financiero	10	10
	Certificado	7	7
Comercial y de Gestión	Pendiente	112	112
, and a second	Total Comercial y de Gestión	119	119
	Pendiente	2	2
Generalidades-Riesgos	Total Generalidades-Riesgos	2	2
MOVET	Pendiente	2	2
MOVET	Total MOVET	2	2
NSC	Pendiente	1	1
NSC	Total NSC	1	1

VI-F-004 V.1 Página 67 de 76





TÓPICO	ESTADO	2021	Total general
Nuevo Marco Normativo 2015	Pendiente	1	1
	Total Nuevo Marco Normativo 2015	1	1
	Certificado	8	8
Riesgos Acueducto	Pendiente	3	3
	Total Riesgos Acueducto	11	11
	Certificado	8	8
Riesgos Alcantarillado	Pendiente	3	3
	Total Riesgos Alcantarillado	11	11
Técnico operativo	Pendiente	44	44
теспісо орегації	Total Técnico operativo	44	44
Tota	l general	201	201

Fuente: SUI, consulta fecha de corte noviembre de 2021

4.4.7 ACCIONES DE LA SSPD

En las últimas vigencias COOPSERVICOSTA APC. No ha sido visitado por parte de la Superintendencia, sin embargo, se ha mantenido permanente comunicación como se muestra a continuación:

Tabla 24 Comunicaciones entre el prestador y la SSPD

Radicado	Fecha	Tema
20215290270882	15/02/2021	Inscripción a RUPS
20214020001631	18/02/2021	Respuesta Inscripción a RUPS RAD_20215290270882
20214250003221	16/03/2021	Requerimiento como respuesta a los radicados allegados a esta entidad bajos los radicados SSPD 20215290148762, 20215290174072 y 20215290355482 del 28 de enero, 2 y 26 de febrero de 2021, respectivamente.
20215290523742	24/03/2021	Actualización a RUPS
20215290754402	26/04/2021	Respuesta oficio 20214250003221
20218003115071	04/08/2021	Derecho de los suscriptores/usuarios a la no suspensión de los servicios públicos domiciliarios cuando se encuentre una reclamación en curso.
20218003923721	13/09/2021	Remisión de expedientes
20214254043711	16/09/2021	Programación visita integral de inspección a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado

Fuente: Sistema de gestión documental ORFEO - Expediente 2021420351602809E

5 Hallazgos:

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Control Interno	Ley 87 de 1993	No cuentan con informe de control interno Financiero	NO CUMPLE
Certificación en competencias laborales	Artículo 7 de la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004		NO CUMPLE

VI-F-004 V.1 Página 68 de 76





Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Convergencia Normas de Información Financiera – NIF	Resolución 533 del 2015	Los estados financieros no cuentan con los criterios de preparación y presentación bajo NIF.	NO CUMPLE
Reportes financieros NIF vigencia	Resolución SSPD No. 20191000006825 del 18 de marzo del 2019, la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 3 de diciembre del 2021y la Resolución SSPD No. 20211000016645 del 9 de abril del 2021modificada por la Resolución SSPD No. 20211000171855 del 21 de mayo del 2021.	Los estados financieros no cuentan con la calidad en cuanto a reconocimiento, medición y revelación NIF.	NO APLICA 2020
Catastro de redes de acueducto y alcantarillado actualizado	Artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
•	Artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
Reportes de control de la calidad del agua.	Artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
Continuidad	Contrato de condiciones uniformes.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	Indeterminado

VI-F-004 V.1 Página 69 de 76





Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
en red y presión	Artículo 82 de la Resolución 1096 y/o Artículo 61 de la Resolución 330 de 2017, según aplique.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
•	Artículo 3 de la Resolución 811 de 2008.	Acta de concertación de lugares y puntos de muestreo suministrada por el prestador	NO CUMPLE
Acta de concertación de lugares y puntos de muestreo actualizada	Artículos 5 de la Resolución 811 de 2008.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	CUMPLE
Acta de recibo a conformidad	Artículos 7 de la Resolución 811 de 2008.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
IRCA menor a 5%	Artículo 15 de la Resolución 2115 de 2007.	Sistema de información para la Vigilancia en Laboratorio Nacional de Referencia (SIVILAB 2021)	NO CUMPLE
Frecuencias y número de muestras de control de la calidad física y química del agua para consumo humano que debe ejercer la persona prestadora en la red de distribución	Artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
Instrumentación y control en sistemas de potabilización	Artículo 122 de la Resolución 330 de 2017	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE
Documentos producidos en desarrollo de las diferentes etapas de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.	Artículo 240 de la Resolución 330 de 2017.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 de 16 de septiembre de 2021).	NO CUMPLE

VI-F-004 V.1 Página 70 de 76





Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Reporte SUI información técnico-operativa.	Resolución compilatoria 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, Capitulo 3.4.	Información consultada a través del siguiente reporte: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028	NO CUMPLE
Reporte SUI	Número de suscriptores del año base para acueducto y alcantarillado.	Suscriptores en SUI	NO CUMPLE
Reporte SUI	Estado de reporte de información de facturas y tarifas en SUI.	Formato de tarifas aplicadas acueducto y formato factura de acueducto PDF, vigencias 2012 a 2021.	CUMPLE PARCIALMENTE
Resolución SSPD No. 20201000009605 de 19 de marzo de 2020		No se evidencia el reporte en el aplicativo SURICATA del estudio de costos y tarifas bajo la resolución CRA 825 de 2017.	NO CUMPLE.
CCU de Acueducto y Alcantarillado		No cuenta con concepto de legalidad del CCU para los servicios de Acueducto y Alcantarillado.	NO CUMPLE
Socialización del CCU	Evidencias de publicación del CCU a sus suscriptores	Soportes de publicación en página Web, cartelera y en oficina para consulta.	CUMPLE
Requisitos mínimos de las facturas	Cumplimiento a la resolución CRA 873 de 2019	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días del 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 del 16 de septiembre de 2021), no cumple con 3 de 14 requisitos.	NO CUMPLE
Aplicación de subsidios y contribuciones	Verificación de los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el acuerdo municipal frente a las facturas entregadas.	20214254043711 del 16 de septiembre de 2021), dentro de la información	CUMPLE
Balance de subsidios y contribuciones	Expedición de las cuentas de cobro de los subsidios	Realizar la gestión de cobro de subsidios al ente territorial, el cual se encuentra al día en los pagos.	CUMPLE
Atención a PQR	Atención a alas PQR presentadas por sus suscriptores con sus respectivas soluciones	Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días del 20 al 22 de septiembre de 2021 (acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20214254043711 del 16 de septiembre de 2021), de los expedientes entregados se verificó que el prestador atendió de	CUMPLE

VI-F-004 V.1 Página 71 de 76





Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
		manera adecuada las PQR de sus suscriptores.	
Resolución CRA 825 de 2017.	Implementación del nuevo marco tarifario para acueducto y alcantarillado.	ESTUDIO DE COSTOS V TANTAS. SISTEMAT	NO CUMPLE

6 Acciones correctivas definidas:

El prestador debe subsanar los hallazgos descritos en el presente informe.

7 Conclusiones:

7.1 Aspectos administrativos

- COOPSERVICOSTA A.C.P., no cuenta con un sistema de control interno implementado en la entidad, de esta manera se concluye que presuntamente el prestador incumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993.
- COOPSERVICOSTA A.P.C., presenta incumplimiento a lo establecido mediante la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por el cual establecen los mecanismos, procedimientos y plazos que deben seguir y cumplir las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, ya que no cuenta con las certificación en competencia laborales de todos sus colaboradores.

4.5. Aspectos financieros

- COOPSERVICOSTA A.P.C., deberá realizar el primer reporte de información financiera a corte de 31 de diciembre del 2021, sin embargo, para realizar dicho reporte, el prestador previamente deberá certificar el Formulario Único de Clasificación "NIF-A-0015"; una vez este proceso se encuentre certificado, el sistema habilitará las taxonomías procedentes a certificar, durante vigencia 2022.
- El prestador deberá adelantar los cambios y ajustes que correspondan en los estados financieros para dar cumplimiento a los criterios de reconocimiento, medición y revelación, señalados para las entidades clasificadas bajo Grupo 3 NIF para Pymes.
- Se identificó que existe una diferencia entre la ecuación de los rubros reconocidos en el Estado de Resultado Integral y el valor reconocido en excedentes del ejercicio, la cual asciende a un valor de diferencia de \$24.834.200, esta diferencia deberá ser sustentado por el prestador, toda vez que esta situación refleja que la información financiera no cuenta con la característica cualitativa de fiabilidad descrita en el numeral 2.9 del Anexo 3 del Decreto 2420 del 2015.
- Se evidenció que el prestador no cuenta con la calidad en la información, respecto a la medición y reconocimiento de los componentes del Estado de Resultado Integral, por lo tanto, COOPSERVICOSTA A.P.C., debe realizar una nueva evaluación de la forma en que se está realizando la presentación de los estados financieros y atenderla de acuerdo a la exigencia de la norma
- La fiabilidad se describe, como atributo fundamental que hacen útil a la información financiera de propósito general dentro de los procesos de toma de decisión para los usuarios, por lo tanto, desde el punto de vista profesional, no se consideró útil la información para realizar una

VI-F-004 V.1 Página 72 de 76





estimación del indicador IUS, considerando que el resultado que derivaría del mismo no reflejará el riesgo correcto frente a la sostenibilidad financiera de la empresa, por lo que se concluye que hasta que el prestador no reporte al Sistema Único de Información – SUI su primer periodo contable fiscal bajo taxonomía XBRL y corrija los errores que se evidenciaron en esta primera evaluación, se reconocerá el indicador en riesgo alto, por ausencia de criterios para su estimación.

4.6. Aspectos técnicos operativos.

- Si bien existe la concesión de aguas para el aprovechamiento del recurso hídrico proveniente del "Rio Sinú" otorgado por la CVS a través de la Resolución 1-5029 del 17 de febrero de 2011, por una vigencia de veintiséis (26) años, esta se encuentra a nombre del municipio y no del actual prestador COOPSERVICOSTA APC. Se encuentran adelantando los trámites correspondientes para efectuar dicho cambio.
- Algunos documentos aportados por el prestador presentan inconsistencias en relación con el nombre del municipio, lo que genera incertidumbre en los datos suministrados, ejemplo de ello es que se registra el municipio de Guamal o San Marcos.
- El prestador cuenta con manuales en formato digital en la oficina de la empresa para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto. Sin embargo, el prestador debe asegurar que los mismos se encuentren a disposición del personal operativo para su consulta y operación.
- No tiene a su disposición el catastro de redes de acueducto ni alcantarillado, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 42 de la Resolución 330 de 2017.
- El prestador no cuenta con memorias técnicas de diseño e informe de diseño definitivo y especificaciones técnicas, planos de diseño definitivos, informe de construcción, incluyendo como mínimo planos récord de construcción, certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, procedimientos constructivos, manejo de imprevistos, manuales de instalación y funcionamiento, entre otros de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Resolución 330 de 2017, para las PTAP y el sistema de alcantarillado que opera actualmente.
- El prestador no cuenta con una dotación básica de laboratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, que se encuentre en su totalidad operativa.
- Si bien se cuenta equipos de laboratorio el turbidímetro no se ha calibrado y el equipo para realizar la prueba de jarras no se encuentra en funcionamiento, de manera que se establezca de forma constante y precisa la dosis de coagulante a emplear, esto acorde a las características de agua.
- El prestador no realiza medición de caudales / volúmenes de agua captados en la bocatoma, entrada de la PTAP y salida de los tanques de almacenamiento toda vez que, carece de instrumentos y/o estructuras para su medición en algunos puntos y donde se tienen macromedidores instalados no se encuentran en funcionamiento, incumpliendo presuntamente el numeral 1 del artículo 73 de la Resolución 330 de 2017.
- No se presentó registros y soportes respecto al control de las pérdidas del sistema.
- La continuidad con la que se suministra el servicio se clasifica en los rangos de insuficiente a no satisfactorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
- El prestador presuntamente se encuentra incumpliendo lo establecido en el contrato de condiciones uniformes en cuanto a la continuidad y las presiones en red de distribución estipuladas en el mismo.
- Las presiones tomadas en la red de distribución excepto en el punto de muestreo denominado Laureles, se encuentran por debajo del mínimo establecido para poblaciones de diseño de más de 12.500 habitantes, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 330 de 2017.
- No cuenta con PUEAA aprobado por la CVS. No presentó soportes del trámite que indicó se encontraba adelantando al respecto.

VI-F-004 V.1 Página 73 de 76





- Cuenta con acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de calidad del agua en red de distribución donde se relacionan (5) puntos, no obstante, de conformidad con lo establecido en la Resolución 811 de 2008, para poblaciones entre 10.001 y 20.000 habitantes deberían ser 6 puntos.
- No presentó soportes del acta de recibo a conformidad de los lugares y puntos de muestreo, aún cuando se comprometió a remitir dicha información de manera posterior a la SSPD.
- De acuerdo con los resultados del SIVILAB el prestador tuvo IRCAs superiores al 5%, es decir agua no apta para el consumo humano, para la vigencia 2021.
- El prestador no realiza control de calidad del agua de acuerdo con las frecuencias establecidas en los artículos 21 y 22 la Resolución 2115 de 2007 y el rango de población de 10.001 a 20.000 habitantes.
- El prestador no cuenta con reportes de control, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución 2115 de 2007 y el artículo 122 de la Resolución 330 de 2017.
- De conformidad con el numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 2115 de 2007, establece que el valor aceptable del cloro residual libre en cualquier punto de la red de distribución del agua para consumo humano deberá estar comprendido entre 0,3 y 2,0 mg/L. La dosis de cloro por aplicar para la desinfección del agua y asegurar el residual libre debe resultar de pruebas frecuentes de demanda de cloro, motivo por el cual el incumplimiento en este parámetro producto de los resultados de las muestras de control puede estar asociado a la ausencia de un seguimiento constante de la demanda de cloro del agua o de la ausencia en el muestreo de control que debe realizar al agua al ingreso a la planta.
- El prestador debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 121 de la Resolución 330 de 2017, toda vez que para la desinfección por cloración debe emplearse en el tanque de contacto, previo al almacenamiento, con el fin de proporcionar un tiempo de contacto mínimo de 20 minutos, que garantice la desinfección del agua.
- Se desconoce las condiciones de la calidad del agua suministrada a la zona rural, toda vez que los puntos concertados para la toma de muestras se ubican únicamente en el casco urbano.
- Únicamente se cuenta con redes de alcantarillado en el área urbana del municipio de San Bernardo del viento cuya cobertura es del 20% y es de tipo sanitario, su administración, operación y mantenimiento está a cargo de COOPSERVICOSTA APC.
- El municipio en conjunto con COOPSERVICOSTA APC, se encuentran adelantando labores de mantenimiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado, que permita incrementar la cobertura del servicio y mejorar la operación del mismo, puesto que se presentan rebosamientos de los pozos de inspección por encontrase colmatados de residuos.
- Las aguas residuales domesticas de algunas viviendas en el casco urbano de acuerdo con la inspección ocular no cuentan con manejo adecuado y su disposición se realiza a campo abierto.
- Existe infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, sin embargo, no se encuentra en estado operativo y presenta estado de abandono, tal infraestructura se encuentra a cargo del municipio y actualmente cursa un proceso de investigación ante la Procuraduría, de acuerdo con lo informado por el prestador.
- El prestador cuenta con Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con fecha de elaboración 2020. Documento que debe ser actualizado para cada vigencia.

4.7. Aspectos comerciales

 El CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado de la Oficina cuenta con anexo técnico, no tiene concepto de legalidad expedido por la CRA, según se logró evidenciar fue socializado masivamente a sus suscriptores, en la página WEB del prestador y se encuentra disponible para consulta de los usuarios en la sede del prestador.

VI-F-004 V.1 Página 74 de 76





- El prestador maneja un listado con los suscriptores en un archivo Excel, el cual va actualizando constantemente, con la información de sus usuarios, estrato, dirección y periodos adeudas, si es el caso.
- Para el mes de enero de 2021, COOPSERVICOSTA APC, tenía un total de 3.962 suscriptores del servicio de acueducto, los cuales aumentaron 8.05%, ya que en agosto de 2020 tenía un total de 4.281 suscriptores, el estrato uno es el de mayor participación de suscriptores con un 94,6%, seguido del estrato dos con un 3,9% y el uso comercial con 1,1%.
- Para el mes de enero de 2021, COOPSERVICOSTA APC, tenía un total de 1.839 suscriptores Alcantarillado, los cuales presentaron una disminución del 3.43%, ya que en agosto de 2021 tenía un total de 1.776 suscriptores, el estrato uno es el de mayor participación de suscriptores con un 88,5%, seguido del estrato dos con un 9,2% y el uso comercial con 1,5%.
- COOPSERVICOSTA APC manifiesta no contar con micromedición para ninguno de sus usuarios, se evidenció en el CCU "Clausula 55 Metas del servicio público domiciliario de acueducto", las metas de micromedición conforme a lo establecido en la resolución CRA 825 de 2017.
- COOPSERVICOSTA APC se encuentra incumpliendo con 3 de los 14 requisitos de contenido mínimos de la factura, según lo establece la Resolución CRA 873 de 2019.
- Para el servicio de acueducto COOPSERVICOSTA APC facturó \$213.390.076, en lo corrido del año 2021 con corte a junio, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de acueducto para estas vigencias fue de 38,45%.
- Para el servicio de alcantarillado, COOPSERVICOSTA APC facturó \$ 25.549.639, en corrido del año 2021 con corte a junio, así mismo, se puede observar que el recaudo corriente total de alcantarillado para estas vigencias fue de 39,53%.
- Verificadas las facturas entregadas se logró se evidenciar que COOPSERVICOSTA APC se encuentra realizando una correcta aplicación de los factores de subsidios y contribuciones una correcta aplicación de los factores de subsidios y contribuciones establecidos en el acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2021.
- COOPSERVICOSTA APC entregó los extractos de las cuentas donde se relacionan los respectivos giros por concepto de subsidios, mediante los cuales se certifican los pagos de los subsidios de los meses de enero a Julio de 2021, para agosto no se evidencia que hayan sido cancelados los subsidios por el ente territorial, sin embargo, según lo informado por el prestador la alcaldía a la fecha de la visita se encuentra al día por el pago.
- COOPSERVICOSTA APC entregó procedimiento para la atención de PQR, en el cual se evidencia objetivo, alcance, definiciones y desarrollo, en la práctica los usuarios pueden realizar cualquier petición de manera presencial en la Oficina de servicios públicos ubicada Carrera 8 Calle 6 – 23, Barrio centro, con horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- La mayoría de PQR atendidas por COOPSERVICOSTA APC pertenecen al servicio de acueducto, relacionadas con la facturación, según los expedientes entregados por el prestador se verificaron las respuestas emitidas encontrando que las peticiones fueron solucionadas dentro de los tiempos y notificadas a los suscriptores.
- Verificados los expedientes de PQR entregados por COOPSERVICOSTA APC de los 25 expedientes entregados y revisados se evidencia que el prestador atendió las respectivas PQR de sus suscriptores, durante la revisión se observa la remisión de la PQR, en algunas ocasiones junto con la factura del servicio, acciones por parte del prestador y la notificación al usuario.
- COOPSERVICOSTA APC informó que actualmente no está aplicando la estratificación del municipio de San Bernardo del Viento, indicando que el ente territorial no ha realizado la entrega de los decretos mediante los cuales adoptó la estratificación urbana y rural.

VI-F-004 V.1 Página 75 de 76





4.8. Aspectos tarifarios

 De acuerdo con lo identificado en la visita de evaluación integral, y lo verificado en el SUI, el prestador no ha certificado toda la información tarifaria en el aplicativo SURICATA. Es necesario que el prestador termine el reporte de información lo más pronto posible para que esta Entidad pueda ejercer sus funciones de manera eficiente y oportuna.

8 Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar

El presente informe debe ser remitido al prestador y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

9 Responsables de la realización

9.1. Responsable general

<u>Directora</u>

Laura Serrato Ruiz – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (E)

Coordinadora

• Viviana Hernández Duque - Coordinadora Grupo de pequeños Prestadores

Asesores

- Juan Felipe Rojas Asesor DTGAA
- Alejandra Cajiao Manjarrez Asesora DTGAA

9.2. Equipo de evaluación

- Leidy Marcela Montoya Forero Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
- Juan David Rivera Trujillo Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
- Juan Camilo Gómez Hernández Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA
- María Susana Cabrera M Profesional Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

10 Anexos:

No Aplica

VI-F-004 V.1 Página 76 de 76